

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 2 de noviembre de 1952, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Franco suizo	252.970
Franco belga	21.900
Fiorines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos, moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas XI, XII y XVI publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de octubre de 1951, con vigencia desde el día 3 al 9 de noviembre de 1952, salvo aviso en contrario:

Franco francés, marroquí y argelino	11,18
Libras esterlinas	110,37
Libras de cuenta Islandia	110,20
Dólares	39,65
Dólares de cuenta (1)	39,59
Dólares canadienses	39,65
Franco suizo libre	911,91
Franco suizo de cuenta Convenio	910,54
Escudos libres	137,18
Escudos de cuenta Convenio	136,97
Franco belga	79,18
Fiorines	1.041,84
Coronas suecas	7,65
Coronas danesas	5,73
Coronas noruegas	5,54
Deutsche Marks (billetes)	9,41
Liras	6,38
Cruceiros (billetes)	119,35
Pesos mejicanos	4,58
Pesos colombianos (billetes)	9,02
Pesos uruguayos (billetes)	10,67
Soles (billetes)	1,88
Bolivares (billetes)	9,85

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Alemania, Bolivia, Brasil, Cuba, Finlandia, Grecia, Italia, México, Paraguay y Turquía.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patrimonio Forestal del Estado.—Brigada de Lérida

SUBASTA DE MADERA

El día 27 de noviembre de 1952, a las doce horas, se celebrará en esta Jefatura de Brigada del Patrimonio Forestal del Estado, plaza de Cataluña, 22, principal, Lérida, bajo la presidencia del Ingeniero Jefe de Brigada, una subasta para enajenar los productos maderables y leñosos correspondientes a 8.068 pinos secos, derribados y que empiezan a morir, en el monte del Estado número 19 bis del Catálogo de esta provincia denominado «Comas de Rubió y Obaga de San Juan», sito en el término municipal de Vilamur, partido judicial de Sort.

La cantidad de productos que han de subastarse y deberán ser aprovechados en el año forestal de 1952-53 comprende: 1.618 árboles maderables de diámetro normal inferior a 20 centímetros, que cubican 182.330 metros cúbicos; 3.351 árboles maderables de diámetro normal superior a 20 centímetros, que cubican 1.683.751 metros cúbicos, y 3.099 árboles inmaderables (leñas), que cubican 1.001.595 metros cúbicos.

El precio de la tasación total, a riesgo y ventura, es el de doscientas sesenta y cinco mil setecientos sesenta y seis pesetas con once céntimos (265.766,11 pesetas); a 96,90 pesetas el metro cúbico de los primeros árboles antes citados; a 141,40 pesetas el metro cúbico de los segundos, y a 10 pesetas el metro cúbico de arbolado inmaderable.

El rematante queda obligado a extraer del monte toda la leña de las copas y leñas muertas que hubiese en el monte o su destrucción por el fuego en los lugares y con las precauciones que se le señalará por esta Jefatura, procediéndose, si no lo hiciera, a efectuarlo por Administración, cargando los gastos que se originen en su totalidad al rematante, que depositará como fianza el 50 por 100 del importe por que se haga la adjudicación.

Para tomar parte en esta subasta será preciso estar en posesión del certificado profesional de las clases A, B o C, estando obligados los proponentes a presentar en el acto de la subasta el correspondiente certificado profesional de las clases antes indicadas con la hoja de compras anexa que deseen utilizar, sin cuyo requisito será desestimada su oferta.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados con sujeción al modelo que al final se inserta, reintegradas con las pólizas y timbres correspondientes, los cuales

podrán entregarse en las oficinas arriba indicadas, en las horas hábiles, desde el día de la fecha hasta las once horas del mismo día 27 de noviembre.

El pliego de condiciones de la subasta se hallará de manifiesto en esta Jefatura de Brigada, durante las horas de oficina.

Los gastos de expediente de subasta, anuncios, derechos reales etc., serán de cuenta del adjudicatario.

Lérida, 27 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe de Brigada, J. Martínez L. Ladrón de Guevara.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle de, número, en representación de, lo cual acredita con, en posesión del Certificado Profesional de la clase, núm., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de, de fecha, en el monte, de la pertenencia de, ofrece la cantidad de pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras núm. de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada:

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de subasta: a de de 19...

El interesado,

2.806—O.

DIRECCION GENERAL DE AEROPUERTOS

Obras del nuevo Ministerio del Aire

Se anuncia concurso en pública concurrencia para la adquisición siguiente:

2.000 metros de tejido en material plástico, de 0,90 metros de ancho, con lona, imitación cuero, en colores verde, rojo, marrón y otros, de libre iniciativa del concursante.

3.000 tableros de resina y papel prensado y endurecido para cubiertas de mesa, en color marrón; superficie y color perfectamente uniformes, medio brillo, de 1,85 x 0,950 elegidos.

Todo este material para entrega inmediata.

Las ofertas deberán presentarse al Tribunal del concurso que se constituirá en las oficinas de la obra (entrada por la calle de Romero Robledo), el día 17 de noviembre de 1952, a las once horas de la mañana, admitiéndose proposiciones hasta las once treinta horas.

Las ofertas pueden presentarse parcialmente o por su totalidad.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Madrid, 30 de octubre de 1952.—El Secretario de la Junta Económica.
2.813—O.

Se anuncia concurso en pública concurrencia para la adquisición de la siguiente partida de madera de pino:

Doscientos metros cúbicos de pino del país, tipos Balsain, Gredos o Paular, en tablón de 2,50 metros de largo como mínimo, 0,18 metros de ancho como mínimo y 0,075 metros de grueso, limpio, sin nudos y escogido; calidad primera.

Las ofertas deberán presentarse al Tribunal del concurso, que se constituirá en las oficinas de la obra (entrada por la calle de Romero Robledo), el día 17 de noviembre de 1952, a las once horas de

la mañana, admitiéndose proposiciones hasta las once y treinta horas.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 30 de octubre de 1952.—El Secretario de la Junta Económica.
2.814—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

MADRID

Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIÓN

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a don Arturo García Pérez, don Diego Miñarro López y don Alejandro Moreno, domiciliados últimamente en Fernán González, número 32, Madrid; Ricardo Ortiz, número 20 (Madrid) y Gibraltar (Cádiz), respectivamente, que en virtud de acta de aprehensión de un automóvil marca «Ford Prefer», matrícula de Gibraltar número G-6567, levantada con fecha 25 de abril de 1952 se ha instruido el expediente número 839 de 1952, que será visto y fallado por la Junta Administrativa en sesión que se celebrará a las once horas del día 19 de noviembre de 1952, a la que podrán concurrir, bien por sí mismos, o por persona debidamente apoderada, advirtiéndoseles lo que determinan los artículos 79, 91, 92 y 95 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 14 de enero de 1929.

Madrid, 29 de octubre de 1952.—El Delegado de Hacienda, P. D., Serafin Rodríguez García.—El Secretario, Francisco Espí Alfaro.
3.564—O.

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a don Fran-

cisco Roldán Hidalgo, cuyos últimos domicilios fueron calles de Egualaz, 4, y Alberto Aguilera, 18. Madrid, que en virtud de acta de aprehensión de un automóvil marca «Oldsmobile», matrícula MA-7244, levantado con fecha 25 de marzo de 1952, se ha instruido el expediente número 673 de 1952, que será visto y fallado por la Junta Administrativa en sesión que se celebrará a las once horas del día 12 de noviembre de 1952, a la que podrá concurrir, bien por sí mismo, o por persona debidamente apoderada, advirtiéndosele lo que determinan los artículos 79, 91, 92 y 95 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 14 de enero de 1929.

Madrid, 30 de octubre de 1952.—El Delegado de Hacienda, P. D., Serafin Rodríguez García.—El Secretario, Francisco Espi Alfaro.
3.565—O.

MALAGA

Secretaría Juntas Administrativas

NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de don Jhon Valenti, que últimamente lo tuvo en Gibraltar, se le hace saber que la Junta Administrativa celebrada el día 29 de agosto pasado dictó por unanimidad el siguiente acuerdo en el expediente número 484 de 1946:

Primero.—Declarar que los hechos examinados son constitutivos de una falta de defraudación prevista en los artículos primero y cuarto de la Ley de 31 de diciembre de 1941, en relación con los números primero y catorce del artículo octavo de la Ley de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929, y de otra infracción, calificada igualmente como falta, señalada en los artículos primero y segundo del Decreto de 20 de febrero de 1942.

Segundo.—Que de las faltas antes ca-

lificadas, son responsables, en concepto de autores, don Antonio Alvarez Jiménez y don Jhon Valenti.

Tercero.—Apreciar, por lo que a la falta de defraudación se refiere, la tercera circunstancia atenuante del artículo 16 de la Ley de 14 de enero de 1929.

Cuarto.—Imponerles una multa de cincuenta y dos mil doscientas cuarenta y una pesetas cincuenta y dos céntimos (52.241,52 pesetas) por la falta de defraudación, triple de los derechos defraudados, y setenta mil pesetas (70.000 pesetas) por la falta monetaria, duplo del valor del automóvil aprehendido, sanciones divisibles por partes iguales entre ambos inculpados, las que caso de no ser satisfechas, se decretará la subsidiaria de arresto o prisión por insolvencia, a razón de un día de privación de libertad por cada diez pesetas de multa, sin que pueda exceder de un año por cada sanción.

Quinto.—Acordar el comiso del automóvil marca «Morris», G-4892.

Sexto.—Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Séptimo.—Estimar la existencia del delito conexo señalado en el apartado segundo del artículo noveno de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 14 de enero de 1929, debiendo remitirse testimonio de lo actuado al Juzgado de Instrucción de esta capital.

Las citadas sanciones deberá hacerlas efectivas en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de la presente notificación, advirtiéndole que contra el acuerdo dictado en materia de defraudación puede interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, en igual plazo, constituyéndose firme la resolución en cuanto a la sanción impuesta por evasión de divisas, conforme con lo preceptuado en el artículo quinto del Decreto de 20 de febrero de 1942.

Málaga, 20 de septiembre de 1952 —El Secretario (ilegible). — Visto bueno, el Presidente de la Junta (ilegible).
3.517—O.

MURCIA

Habiendo sufrido extravío la factura de cupones de intereses de la Deuda Ferrviaria al 5 por 100, sin impuestos, emisión 7 octubre 1925, que más abajo se detalla, se pone en conocimiento de los que se crean interesados en ello que en el plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden alegar lo que estimen oportuno respecto a la anulación de la factura que nos ocupa; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin recibir reclamación alguna se anulará la factura primitiva y los cupones, admitiéndose a trámite otra nueva factura duplicada.

Factura que se cita

Número 1.—Vencimiento 1 julio 1936.—Cupón número 43.—Presentada por el Banco Hispano Americano, Sucursal de Murcia.—Comprende los cupones números 46860/61 de la serie B, con un valor de 125 pesetas.

Murcia, 24 de octubre de 1952.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
3.518—O.

SALAMANCA

Relación de los depósitos constituidos en la Sucursal de la Caja General de Depósitos en esta provincia incursos en la prescripción establecida en el artículo 11 del Reglamento de dicha Caja y en la Ley de 7 de julio de 1911, modificados por el Decreto-ley de 24 de enero de 1928, por haber transcurrido más de veinte años sin que sus dueños hayan realizado gestión alguna para su devolución o renovación del resguardo ni haber ejercido ninguna otra acción que implique el ejercicio del derecho de propiedad.

Depósitos necesarios sin interés

Fechas constituidas		Números Ent. Reg.		IMPONENTES		Importe	Fechas constituidas		Números Ent. Reg.		IMPONENTES		Importe
17- 2-1919	348	276	Ruperto Delgado	35,00	8- 5-1919	493	479	Juan Zamarreño	35,00		
17- 2-1919	354	291	Angel Martín	35,00	9- 5-1919	496	475	Juan José Sánchez	35,00		
18- 2-1919	377	314	Angel García	35,00	9- 5-1919	498	478	Nicolás García	35,00		
18- 2-1919	400	331	Casimiro Martín	35,00	9- 5-1919	497	479	Quintín García	35,00		
18- 2-1919	399	332	Domingo García	35,00	10- 5-1919	504	480	Manuel de Juan	35,00		
19- 2-1919	411	347	Casimiro López	35,00	10- 5-1919	512	492	Francisco Sánchez	35,00		
21- 2-1919	448	379	Florencio Hernández	35,00	12- 5-1919	525	498	Francisco Gómez	35,00		
22- 2-1919	450	381	Cirilo Sánchez	35,00	12- 5-1919	521	503	Agustín García	35,00		
5- 3-1919	545	444	Blas García	35,00	12- 5-1919	533	509	Lorenzo Pascual	35,00		
21- 3-1910	589	457	Francisco Antonio A.	35,00	13- 5-1919	552	529	Eloy Piñero	35,00		
5- 4-1919	20	17	Juan Antonio G	35,00	20- 5-1919	592	560	Pedro Martín	35,00		
5- 4-1919	21	18	Francisco Izquierdo	35,00	21- 5-1919	624	586	Ignacio Amador	35,00		
5- 4-1919	47	44	Manuel Francisco	35,00	23- 5-1919	642	606	Nicasio Esteban	35,00		
5- 4-1919	61	66	Marcelino Martín	35,00	23- 5-1919	648	611	Adolfo Sánchez	35,00		
5- 4-1919	79	75	Faustino Velázquez	35,00	27- 5-1919	660	619	Antonio Hernández	35,00		
9- 4-1919	139	135	Pascasio Martín	35,00	27- 5-1919	675	632	Jacinto Arriba	35,00		
10- 4-1919	192	195	Antonio M. Sánchez	35,00	3- 6-1919	701	651	Martín Martín	35,00		
11- 4-1919	205	209	Lorenzo Cabaco	35,00	3- 6-1919	706	555	José Sánchez	5,00		
10- 4-1919	206	210	Nilo Sánchez	35,00	5- 6-1919	721	670	José Sánchez	35,00		
11- 4-1919	218	213	Eugenio Amaro	35,00	5- 6-1919	727	679	Domingo Jumilda	35,00		
10- 4-1919	213	215	Simón Corregero	35,00	5- 6-1919	729	677	Alejandro Marcos	35,00		
12- 4-1919	247	224	Juan M. Moro	35,00	6- 6-1919	735	682	Cirilo Martín	35,00		
10- 4-1919	238	227	Primitivo Muñoz	35,00	5- 6-1919	734	685	Bonifacio Puertas	35,00		
12- 4-1919	240	236	Isidro Amaro	35,00	6- 6-1919	738	689	Amador Antonio	35,00		
10- 4-1919	233	245	Teodoro M. Rodríguez	35,00	17- 6-1919	777	717	Eutiquio Camilo	35,00		
14- 4-1919	258	257	Ayuntamiento de Alberca	...	6,92	18- 6-1919	789	732	Manuel Martín	35,00		
15- 4-1919	264	264	Juan M. Vicente	35,00	23- 6-1919	803	739	Eustaquio Martín	35,00		
19- 4-1919	300	294	Custodio Muñoz	35,00	27- 6-1919	831	763	Daniel Moro	35,00		
19- 4-1919	308	302	Angel García	35,00	23- 6-1919	832	765	Juan M. Huebra	35,00		
23- 4-1919	328	321	Ignacio Gil	35,00	4- 7-1919	872	795	Patricio Sandoval	35,00		
25- 4-1919	361	348	Sebastián Rodríguez	35,00	8- 7-1919	898	817	José Arroyo	35,00		
25- 4-1919	364	352	Tomás Rodríguez	35,00	10- 7-1919	910	823	Salvador Melchor	35,00		
28- 4-1919	398	384	Pedro Tapia	35,00	10- 7-1919	906	824	Timoteo Marchán	35,00		
30- 4-1919	417	403	Ayuntamiento de Argañán	...	700,00	30- 7-1919	943	839	Carlos Gascón	30,00		
3- 5-1919	439	421	Pedro Martín	35,00	2- 8-1919	948	841	Heliodoro Conde	35,00		
3- 5-1919	444	429	José M. Calvo	35,00	16- 7-1919	1.003	884	Manuel Jiménez	35,00		
6- 5-1919	476	448	Bernabé García	35,00	19- 8-1919	1.007	888	Juan José Herrero	35,00		
7- 5-1919	473	458	Angel Rodríguez	35,00	22- 7-1919	1.020	897	Eduardo Martín	35,00		
7- 5-1919	482	264	Cristino Sánchez	35,00	22- 8-1919	1.021	899	Francisco Martín	35,00		
7- 5-1919	477	365	Manuel Golez	35,00	27- 7-1919	1.057	928	Maximiliano Rodríguez	35,00		

Fechas constituidas		Números Ent. Reg.		I M P O N E N T E S		Importe	Fechas constituidas		Números Ent. Reg.		I M P O N E N T E S		Importe
28-8-1919	1.070	940	Ubaldo Benito	35,00	12-2-1920	1.931	1.360	Benito Albarrán	1.000,00				
30-7-1919	1.102	970	Ceferino García	35,00	23-3-1920	1.948	1.363	Laureano Iglesias	35,00				
16-9-1919	1.146	1.001	Cesáreo Santos	35,00	24-2-1920	1.933	1.367	Leandro Garzón	35,00				
18-7-1919	1.155	1.012	Francisco Gómez	35,00	27-3-1920	1.967	1.380	Gerardo García	8,60				
19-9-1919	1.161	1.015	Benito San Nazario	35,00	31-2-1920	1.972	1.382	Apelio Pérez	35,00				
20-7-1919	1.163	1.018	Justo Nazario	35,00	23-4-1920	1.932	1.315	Juan M. Benito	35,00				
20-9-1919	1.162	1.024	Manuel Martín	20,00	23-4-1920	1.933	1.316	Rogelio Rodríguez	35,00				
23-7-1919	1.189	1.039	Joaquín Pérez	35,00	23-4-1920	1.934	1.317	Amador Benito	35,00				
6-10-1919	1.236	1.070	Manuel Luengo	35,00	23-4-1920	1.935	1.318	Domingo Benito	35,00				
6-10-1919	1.233	1.071	Acisclo Casanova	975,00	24-4-1920	1.939	1.320	Augusto Martín	2,98				
7-10-1919	1.255	1.102	Julián del Campo	35,00	28-4-1920	1.948	1.324	Luis García	35,00				
18-10-1919	1.293	1.122	Emilio Blanco	35,00	7-5-1920	1.973	1.338	Andrés Sánchez	35,00				
20-10-1919	1.312	1.127	Francisco Román	142,20	14-2-1920	119	79	Carlos Domínguez	18,00				
21-10-1919	1.320	1.135	Luis Oreja	35,00	14-2-1920	120	80	Carlos Domínguez	109,00				
22-10-1919	1.335	1.145	Casimiro Arevalo	35,00	14-2-1920	121	81	Carlos Domínguez	45,00				
30-10-1919	1.359	1.162	Carlos Gayón	30,00	5-7-1920	174	86	Sctero González	35,00				
31-10-1919	1.361	1.183	Manuel Martín	35,00	10-2-1920	184	89	Gonzalo Sanz	370,50				
5-11-1919	1.582	1.192	Angel Criado	35,00	2-8-1920	208	95	Pascasio Hernández	35,00				
7-10-1919	1.586	1.192	Vicente Paú	12,66	14-2-1920	218	100	Antonio Sánchez	14,30				
12-11-1919	1.613	1.200	Eulogio Baz	20,00	18-9-1920	295	117	Vicente P.	30,00				
12-10-1919	1.612	1.204	Eulogio Baz	30,12	20-2-1920	287	119	Vicente Delgado	35,00				
15-11-1919	1.619	1.209	German Sánchez	35,00	20-9-1920	288	120	Justo Sánchez	35,00				
15-10-1919	1.623	1.210	Eloy Aparicio	35,00	27-2-1920	405	128	Rogelio Hernández	35,00				
15-11-1919	1.622	1.211	Luis Puertas	35,00	6-10-1920	320	133	José Sánchez	35,00				
15-10-1919	1.620	1.214	Avellino Cilleros	35,00	14-10-1920	328	137	Saturnino Fiz	35,00				
16-11-1919	1.631	1.218	Francisco Martín	19,20	30-10-1920	394	138	Carlos Moreta	4,00				
16-10-1919	1.630	1.219	Francisco Martín	3,70	5-11-1920	413	139	José M. González	3,00				
23-11-1919	1.679	1.245	Manuel Domínguez	1.200,00	8-10-1920	149	140	Ildelfonso Marcos	189,00				
5-12-1919	1.704	1.258	Tomás Rodríguez	20,00	10-11-1920	422	141	Francisco Martín	3,60				
15-11-1919	1.729	1.268	Andrés Sánchez	35,00	11-10-1920	423	144	Ignacio Azábal	7,55				
15-12-1919	1.727	1.269	Lucas Díaz	35,00	12-11-1920	327	146	Cipriano Miguel	5,00				
15-11-1919	1.738	1.274	Hijas de Manuel González	2.500,00	13-10-1920	429	147	José González	5,00				
24-12-1919	1.745	1.276	Nicolás Andrés	35,00	18-11-1920	443	151	Francisco Campo	35,00				
29-11-1919	1.754	1.288	Eusebio Pascual	35,00	19-10-1920	452	158	J. Rodrigo	35,00				
2-1-1920	1.773	1.249	Ceno Rodríguez	35,00	6-12-1920	488	169	Alberto Matias	840,00				
10-1-1920	1.792	1.295	José de Juan	35,00	6-12-1920	490	171	Ceferino Martín	120,00				
12-1-1920	1.791	1.330	Leónigino Martín	35,00	10-12-1920	499	176	Raimundo Fernández	35,00				
10-1-1920	1.791	1.296	Valeriano Sánchez	35,00	16-12-1920	512	187	Maximino San Pedro	85,86				
13-1-1920	1.890	1.311	Mariano Segundo	173,04	12-1-1921	1.796	1.310	Benjamin Morler	135,00				
13-1-1920	1.799	1.312	Mariano Segundo	254,85	14-4-1921	16	7	Acisclo	206,85				
30-1-1920	1.833	1.326	Narciso García	35,00	26-8-1921	247	105	Mariano Raimundo	295,96				
30-1-1920	1.832	1.327	Avellino García	35,00	2-9-1921	265	107	Daniel Cantero	35,00				
25-2-1920	1.891	1.342	Ambrosio Sánchez	35,00	3-8-1921	268	109	Mariano Raimundo	82,29				
27-1-1920	1.896	1.343	Bernardino García	35,00	16-9-1921	292	115	Baltasar Bullón	2,50				
28-2-1920	1.899	1.346	Victoriano Muñoz	35,00	10-11-1921	423	143	Elias García	35,00				
11-3-1920	1.928	1.357	Agustín Martín	35,00									

Todos los resguardos correspondientes a estos Depósitos quedarán anulados y sus importes adjudicados al Estado si en el plazo de dos meses, a contar de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la relación que antecede, no se presenta reclamación alguna por parte de los interesados que justifique su derecho a seguir en propiedad de los citados depósitos.
Salamanca, 28 de octubre de 1952.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
3.544—O.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO

Provincia de Sevilla.—Zona de Ecija.
Concepto: Rústica.—Pueblo: Ecija

EDICTO

Don Manuel Espino Pineda, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la expresada zona.
Hago saber: Que en el procedimiento de apremio que se sigue por esta Recaudación de Contribuciones contra don Amador Herrera Martín, por el concepto y pueblo arriba expresados, le fué embargada a favor de la Hacienda la finca que a continuación se expresa:
«Porción de olivar situada en el pago de Vaibermejo, término de esta ciudad, que tiene de cabida 381 y medio estadales, equivalentes a 42 áreas, 65 centiáreas y 17 decímetros cuadrados del marco de esta ciudad, que ha quedado lindando: al Sur, con el camino de la Aldea de Campillo; al Norte, con tierras de don Martín Morales; al Este, con esas mismas tierras de don Martín Morales, y por Oeste, con porción de tierra de don Leopoldo Herrera López».

En el citado procedimiento se ha dictado con fecha de hoy la siguiente «Providencia: Visto este expediente.

Resultando que por el señor Registrador de la Propiedad de este partido se ha devuelto el mandamiento de anotación preventiva de embargo que se le dirigiera, con motivo de los descubiertos a nombre de don Amador Herrera Martín, por el concepto de contribución rústica, correspondiente a los años 1949 al 1951, inclusive, y primer trimestre de 1952, importantes cuatrocientos treinta y ocho pesetas con cinco céntimos de principal, ochenta y siete pesetas con sesenta y un céntimos por recargo de apremio y trescientas pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, y que en junto hacen un total de ochocientas veinticinco pesetas con sesenta y seis céntimos, en cuyo documento antes citado se ha consignado una nota «no admitida la anotación interesada» por aparecer la finca embargada inscrita a nombre de don Manuel Herrera López, mayor de edad, casado, camarero, con domicilio en Burdeos (Francia), persona distinta del deudor;

Resultando que en la certificación expedida por dicho funcionario a continuación del mandamiento que nos ocupa se hace constar que la finca en cuestión fué adquirida por el susodicho señor Herrera López en el año 1918, por herencia de su padre, don Amador Herrera Martín;

Considerando que si bien el dominio de dicha finca está inscrito a favor de distinta persona de la que figura en los recibos talonarios de la contribución, resulta ser aquélla, en el presente caso, la continuación del deudor directo en el sentido jurídico, a los efectos del pago del tributo en concepto de contribuyente;

Considerando que en el presente caso no pueden otorgarse al actual dueño del inmueble que nos ocupa los beneficios que para los terceros poseedores se reservan por el artículo 98, apartado f), del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948 en razón de que la posesión de aquél la adquirió con fecha anterior a la que corresponden los débitos que se reclaman,

Vengo en acordar se notifique a don Manuel Herrera López, dueño en la actualidad de la finca embargada, por medio de su inserción por una sola vez en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, según dispone el apartado 5.º del artículo 126 del citado Cuerpo legal, por tener su residencia en el extranjero, para que comparezca en este expediente por sí o por representante autorizado al efecto, con la advertencia de que si transcurrido dos meses desde su publicación no lo haya verificado será declarado en rebeldía y desde dicho momento cuantas notificaciones hayan de practicarse lo serán en la forma que determina el apartado segundo del artículo 127 del propio Estatuto mediante su lectura en la Oficina de esta Recaudación.»

Y para que llegue a conocimiento del interesado, el cual, según los antecedentes expresados, tiene su residencia en Burdeos (Francia), y por si el mismo hubiera fallecido, a sus herederos, representante o dueño actual de la finca, a todos y a cada uno de ellos les notifico la providencia expresada y les practico el requerimiento transcurrido, haciéndoles saber que esta Oficina está situada en esta ciudad, en calle Comedias, número 3.

Ecija (Sevilla), 5 de agosto de 1952.—(Firma ilegible).
3.484—O.

D I S T R I T O S M I N E R O S

Los Ingenieros Jefes de los Distritos mineros que se citan hacen saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de explotación y concesiones de explotación directas:

Numero del permiso	Nombre del permiso	M i n e r a l	Has.	Término municipal	Publicación en el «B. O.» de la provincia	
					Num.	Fecha
MADRID						
<i>Provincia de Madrid</i>						
1.750	«Fanny»	Volframio, estaño y otros	188	Hoyo de Manzanares	205	27- 8-1952
1.753	«Marivi»	Cuarzo, pedernal y otros	450	El Pardo	205	27- 8-1952
1.758	«Lolita»	Volframio	79	Galapagar	205	27- 8-1952
1.759	«Pepito»	Sulfato de bario	25	Cadalso de los Vidrios	205	27- 8-1952
<i>Provincia de Cuenca</i>						
612	«Carmen»	Lignito	4.789	Cuenca, Uña y Las Majadas	98	15- 8-1952
613	«Antonio»	Carbón lignito	1.154	Carboneras	98	15- 8-1952
<i>Provincia de Toledo</i>						
3.077	«Isabel»	Fosfato de cal	24	Valverdeja	196	29- 8-1952
3.078	«María»	Fosfato de cal	21	Alcolea de Tajo	196	29- 8-1952
3.079	«La Machota»	Barita	20	Almorox	196	29- 8-1952
CIUDAD REAL						
11.456	«Segundo Fenómeno»	Plomo y antimonio	413	Hinojosas y Mestanza	97	4- 8-1952
11.458	«Ampliación a Felicidad»	Plomo	34	Mestanza	104	20- 8-1952
11.460	«La Esperanza»	Plomo	20	Solana del Pino	102	15- 8-1952
11.461	«Isabelin»	Plomo	18	Almadenejos	92	23- 7-1952
CORDOBA						
10.648	«Ceres Número Quince»	Volframio y estaño	140	Dos Torres	161	7- 7-1952
10.654	«Metalibérica»	Plomo	41	Villanueva de Córdoba	161	7- 7-1952
10.667	«Ampliación a Metalibérica»	Plomo	20	Villanueva de Córdoba	163	9- 7-1952
10.748	«San Luis»	Plomo	45	Cardena	163	9- 7-1952
10.744	«Ntra. Sra. de Guadalupe»	Cobre	20	Dos Torres	163	9- 7-1952
10.749	«Nueva Teresita»	Volframio	72	Adamuz	167	14- 7-1952
10.751	«San Federico»	Volframio	48	Cardena	160	5- 7-1952
10.763	«Ntra. Sra. de la Cabeza»	Cobre y otros	1.525	Montoro	160	5- 7-1952
10.767	«Ntra. Sra. de Lorreto»	Plomo	16	Belalcázar	160	5- 7-1952
10.797	«Los Rubios»	Plomo	16	Fuente Obejuna	167	5- 7-1952
10.808	«San Rafael»	Cobre	20	Hornachuelos	158	3- 7-1952
10.810	«Jorgito Cinco»	Cobre	20	El Viso	158	3- 7-1952
10.819	«Jorgito Siete»	Cobre	40	Villarlalto	158	3- 7-1952
GRANADA-MALAGA						
<i>Provincia de Granada</i>						
28.944	«Número Uno»	Plomo	40	Baza	147	31- 7-1952
28.945	«Número Dos»	Plomo	20	Gor	175	17- 8-1952
28.979	«Las Truchas»	Amianto y serpentina	214	Dilar	172	29- 7-1952
28.980	«Ampliación a San Juan»	Plomo	20	Trujillos	178	5- 8-1952
28.988	«Encarnita»	Hierro	16	Loja	198	29- 8-1952
<i>Provincia de Málaga</i>						
5.763	«Conquista»	Amianto de crisotilo	330	Monda	180	12- 8-1952
5.778	«Buena Vista»	Plomo	53	Marbella	181	13- 8-1952
HUELVA						
13.448	«San Francisco»	Manganeso	18	El Cerro de Andévalo	185	19- 8-1952
13.463	«Luis Romero»	Cobre	30	El Almendro	181	13- 8-1952
13.464	«Don Fidel»	Plomo	30	El Almendro	180	12- 8-1952
13.466	«María Cristina»	Hierro oligisto	41	Aracena	189	23- 8-1952
J A E N						
14.835	«Churruca»	Hierro	56	Baeza	201	5- 9-1952
14.838	«San Alfonso»	Volframio	560	Andújar	201	5- 9-1952
14.839	«Monte de Cobre»	Cobre	12	Baños de la Encina	201	5- 9-1952
14.841	«San Antonio»	Plomo	41	La Carolina	201	5- 9-1952
14.842	«Ampliación a Mingoramos»	Volframio	70	Andújar	201	5- 9-1952
14.843	«San Manuel»	Volframio	300	Idem	201	5- 9-1952
14.844	«La Purísima»	Volframio	200	Idem	201	5- 9-1952
14.845	«San José»	Cobre	112	Marmolejo	201	5- 9-1952
14.846	«San Juan»	Cobre y plomo	20	Guarromán	201	5- 9-1952
14.848	«San Ignacio»	Cobre	205	Marmolejo	201	5- 9-1952
14.849	«Violeta»	Hierro	25	Quesada	201	5- 9-1952
14.850	«Duquesa»	Antimonio	30	Andújar	201	5- 9-1952
14.852	«Maruja»	Antimonio	25	Alcalá la Real	201	5- 9-1952
14.854	«San Juan»	Plomo	52	Santa Elena	201	5- 9-1952

Número del permiso	NOMBRE DEL PERMISO	Mineral	Has.	Término municipal	Publicación en el «B. O.» de la provincia	
					Num.	Fecha
SALAMANCA						
<i>Provincia de Salamanca</i>						
3.886	«Marines»	Mica	40	Pereña	100	20-8-1952
3.900	«Pepita»	Volframio	28	La Redonda	100	20-8-1952
3.923	«Mary Tere»	Volframio	64	Saucelle	101	22-8-1952
3.936	«Nuestra Señora del Socorro»	Volframio y estaño	82	Masueco de la Ribera	101	22-8-1952
3.949	«Santa Bárbara»	Volframio y estaño	72	Gallegos de Argañán	101	22-8-1952
3.952	«Explotaciones Mineras XXI»	Estaño	143	San Pedro de Rozados	101	22-8-1952
3.954	«Pepita»	Estaño y Volframio	40	Navasfrías	101	22-8-1952
3.956	«Santa Isabel»	Volframio	60	La Peña y Fuentes de Masueco	100	20-8-1952
3.964	«María del Carmen y María Luisa»	Estaño y volframio	200	Távera de Abajo	100	20-8-1952
3.974	«Dolores»	Mica	36	Monterubio de la Sierra	100	20-8-1952
3.977	«Alicia»	Mica y feldespato	36	Buenamadre y Garcirrey	103	27-8-1952
3.896	«Los Dos Amigos»	Mica	18	Garcirrey	103	27-8-1952
3.905	«Inestal»	Scheelita y estaño	122	San Pedro de Rozados	102	25-7-1952
3.910	«Tita»	Estaño	42	Castillejo M. Viejo	102	25-8-1952
3.939	«Vicente»	Volframio y estaño	42	Fuentes de Oñoro	102	25-8-1952
3.942	«Ampliación a Adela»	Estaño y volframio	30	Saucelle	102	25-8-1952
3.944	«Marujita»	Volframio	64	Masueco de la Ribera	103	27-8-1952
3.963	«Santa Agueda»	Estaño e ilmenita	122	Fuentes de Oñoro	103	27-8-1952
3.969	«San José»	Estaño y volframio	34	Martinamor	102	25-8-1952
3.986	«La Riberana»	Volframio	60	Mieza	104	29-8-1952
3.988	«Terecita»	Volframio	40	Masueco de la Ribera	104	29-8-1952
3.989	«Saturnina»	Volframio	75	Espeja	103	27-8-1952
3.990	«Carmen II»	Estaño	17	Villar de Peralonso	103	27-8-1952
3.994	«Isabelita»	Volframio	92	Carrascal de Obispo	104	29-8-1952
4.000	«Manuel»	Estaño y volframio	36	Aldea del Obispo	103	27-8-1952
4.008	«Esperanza Segunda»	Estaño y volframio	25	Masueco de la Ribera	104	29-8-1952
4.024	«Gilda»	Volframio y otros	80	Martinamor	102	25-8-1952
4.025	«Abundante»	Estaño y volframio	28	Masueco de la Ribera	104	29-8-1952
4.035	«Mellizas»	Scheelita y volframio	200	Castillejo M. Viejo y Villar de la Yegua	102	25-8-1952
4.048	«La Cuesta»	Volframio y otros	25	Gájjates	104	29-8-1952
4.049	«Isabelita»	Volframio y otros	16	Gájjates	104	29-8-1952
<i>Provincia de Avila</i>						
476	«Marianela»	Volframio	30	Puerto Castilla	101	21-8-1952
481	«Pacita»	Estaño y volframio	40	Navatejares	99	19-8-1952
483	«Béjar»	Volframio	75	Soiana de Béjar	99	19-8-1952
487	«La Gran Mirentxu»	Volframio y cobre	140	Umbrías y La Carrera	101	21-8-1952
482	«Virgen de Linarejos»	Plomo	21	San García Ingelmos	102	23-8-1952
485	«San Francisco»	Volframio	96	Umbrías y otros	103	26-8-1952
491	«La Unión»	Volframio	150	Umbrías y Gil García	103	26-8-1952
496	«San Antonio»	Volframio	60	Umbrías	103	26-8-1952
502	«El Amanecer»	Volframio	90	La Carrera, Umbrías y Navatejares.	102	23-8-1952
SANTANDER						
15.619	«Santa María»	Hierro	30	Camaleño	106	3-9-1952
15.622	«Al Fin»	Hierro	20	Idem	106	3-9-1952
15.626	«Pilar»	Cinc	96	Idem	106	3-9-1952
15.628	«La Solita»	Cinc	60	Idem	106	3-9-1952
15.632	«Rosario»	Cinc y plomo	48	Cillorigo-Castro	106	3-9-1952
15.636	«Trinidad»	Cinc y plomo	568	Soba	106	3-9-1952
15.637	«Abandonada»	Hierro	28	Villaescusa	106	3-9-1952
15.640	«Josefa»	Hierro	24	Ruesga	106	3-9-1952

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación, lo verifiquen en el término de treinta días, por escrito presentado en estas Jefaturas de Minas.

3.149, 3.147, 3.148, 3.150, 3.155, 3.154, 3.151, 3.157, 3.152, 3.153 y 3.156.—O.

MURCIA

Relación de los concesiones mineras caducadas definitivamente por la Subdelegación de Hacienda de Cartagena, por falta de pago del canon de superficie correspondiente al año 1945:

Número del expte.	Nombre de la misma	Término	Mineral	Hectáreas	Interesado
3.101	«Nuestra Señora de la Piedad»	Cartagena	Hierro	8	Juan Leal Vidal.
7.339	«Boabdil y D.ª n.ºm. 8.373»	Cartagena	Hierro	7,79	Pablo Nogués.
7.316	«San Guillermon»	Cartagena	Hierro	6	Ramón Conesa Blanco.
8.363	«Balmes»	Cartagena	Hierro	18	The Cartagena Mining.
8.734	«La Ultima»	Cartagena	Hierro	10	Angel Bruna.
9.248	«Neptuno»	Cartagena	Hierro	19	The Cartagena Mining.
6.952	«San Leandro»	Cartagena	Hierro	39	Leandro Saura.
11.157	«El Almorcón»	Cartagena	Hierro	66	Sociedad «San Romualdo».
8.349	«San Cristóbal»	Cartagena	Hierro	9	Antonio López Artesero.
8.348	«Noé»	Cartagena	Hierro	6	Antonio López Artesero.
9.937	«A Bruna»	Cartagena	Hierro	20	The Cartagena Mining.
9.940	«Noé» D.ª	Cartagena	Hierro	5,4	Antonio López Artesero.
11.669	«La Pinada»	Cartagena	Hierro	15	Sociedad «San Romualdo».

Número del expte.	Nombre de la misma	Término	Mineral	Hectáreas	Interesado
10.608	«Demasia a San Cayetano»	Cartagena	Hierro	3,67	Sociedad «San Romualdo».
11.672	«El Almorchón»	Cartagena	Hierro	4,18	Sociedad «San Romualdo».
11.673	«El Almorchón»	Cartagena	Hierro	9,21	Sociedad «San Romualdo».
11.750	«Neptuno»	Cartagena	Hierro	9	Sociedad Aguas Cartageneros.
11.830	«Elsa»	Cartagena	Hierro	16	The Carthagena Mining.
11.937	«San Luis»	Cartagena	Hierro	6	Sociedad Aguas Cartageneros.
12.116	«Alfonsita»	Cartagena	Hierro	108	Sociedad Aguas Cartageneros.
12.145	«Adolfo Basilio»	Cartagena	Hierro	12	The Carthagena Mining.
12.142	«Antonio Gimeno»	Cartagena	Hierro	18	The Carthagena Mining.
12.246	«Suplemento»	Cartagena	Hierro	4	The Carthagena Mining.
12.194	«Guillermo L. Drissen»	Cartagena	Hierro	19	The Carthagena Mining.
12.525	«Elsa», D. ^a	Cartagena	Hierro	4,81	The Carthagena Mining.
12.526	«Guillermo L. Drissen», D. ^a	Cartagena	Hierro	1,14	The Carthagena Mining.
12.527	«Antonio Gimeno», D. ^a	Cartagena	Hierro	4,61	The Carthagena Mining.
12.743	«Adolfo Basilio» D. ^a	Cartagena	Hierro	0,46	The Carthagena Mining.
13.094	«Siete de Agosto»	Cartagena	Hierro	6	Sociedad «San Romualdo».
12.112	«Miguel Pérez»	Cartagena	Hierro	13	The Carthagena Mining.
13.570	«Ondurman»	Cartagena	Hierro	8	The Carthagena Mining.
13.616	«La Deseada»	Cartagena	Hierro	29	Sociedad «Los Cartageneros».
13.933	«La Joven»	Cartagena	Hierro	7	The Carthagena Mining.
14.253	«Una Corazonada»	Cartagena	Hierro	12	Pablo Nogués.
14.368	«La Tutuvia»	Cartagena	Hierro	4	The Carthagena Mining.
15.377	«Kruger»	Cartagena	Hierro	10	Sociedad Aguas Cartageneros.
16.581	«Ondurman» D. ^a	Cartagena	Hierro	3,10	The Carthagena Mining.
17.391	Antonio Gimeno» D. ^a	Cartagena	Hierro	7,25	The Carthagena Mining.
17.875	«Noé» D. ^a	Cartagena	Hierro	2,98	Antonio López Artero.
17.860	«Titán»	Cartagena	Hierro	6	Francis H. L. Holt.
18.923	«Miguel Pérez» D. ^a	Cartagena	Hierro	0,55	The Carthagena Mining.
18.872	«San Leopoldo»	Cartagena	Hierro	7	The Carthagena Mining.
18.531	«La Deseada» D. ^a	Cartagena	Hierro	4,57	Sociedad «Los Cartageneros».
20.162	«El Fuerte»	Cartagena	Hierro	80	Santiago Guillén.
20.163	«El Fuerte» D. ^a	Cartagena	Hierro	5,76	Santiago Guillén.
107	«Ferrolana»	La Unión	Plomo	1,39	Gabriel López.
8.456	«Arcángel San Gabriel»	La Unión	Hierro	4	Gabriel López.
20.339	«Número dos»	La Unión	Alumbre	79	Manuel Cánovas Hernández.

Lo que se hace público para conocimiento general, en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de Minas, de 19 de julio de 1944, y 174 del Reglamento General de 9 de agosto de 1946, declarándose francos y registrables los terrenos afectados por las concesiones caducadas, advirtiéndose que no podrán admitirse nuevas solicitudes de permisos de investigación o concesiones de explotación de dichos terrenos hasta que no hayan transcurrido ocho días desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Murcia, 24 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe accidental, Joaquín Payá.

2.812—O.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE GIJON-MUSEL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley de 17 de julio de 1946 por la que se autoriza a esta Junta para emitir un empréstito de 250 millones de pesetas, y de conformidad con lo dispuesto por la Superintendencia, se anuncia que el día 30 de diciembre próximo, a las once horas, y en el domicilio de esta Corporación, se verificará ante Notario el sorteo para la amortización de 300 obligaciones de la serie A y 100 de la serie B del expresado empréstito.

Gijón, 18 de octubre de 1952.—El Secretario-Contador, Felipe Leguina.—El Presidente, José López de Haro.
2.763—O.

PATRONATO PRO VIVIENDAS ECONOMICAS DE TARRASA

SUBASTA

Aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda el proyecto de construcción de diez viviendas emplazadas en la calle de las Navas de Tolosa, de esta ciudad, y acordado por el Patronato proceder a su construcción, según el proyecto redactado por el Arquitecto don José Pratsarsó Parera, acogido al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda, se hace público:

Que durante treinta días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se admitirán las proposiciones para optar al concurso-subasta de las citadas obras, en este Patronato, sito en el Ayuntamiento, de diez a una de la mañana, cuyo presupuesto es de quinientas sesenta y un mil trescientas

veintitrés pesetas con cuarenta céntimos (561.323,40), debiendo quedar terminadas en el plazo de diez meses, contados a partir de la adjudicación definitiva.

La fianza provisional para concurrir al concurso-subasta será la de once mil doscientas veintiséis pesetas con cuarenta y seis céntimos (11.226,46), cuya cantidad podrá ser depositada en la Caja General de Depósitos o en el Banco Hispano-Americano, sucursal de esta ciudad, a disposición del Patronato.

El proyecto completo estará de manifiesto al público en las oficinas del Patronato, sitas en el Ayuntamiento de esta ciudad.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, evará la fianza provisional a definitiva, la que deberá ser depositada

dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo en caso de no hacerlo en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el Contrato de Trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondiente (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales, de 2 de julio de 1924.

Tarrasa, 22 de octubre de 1952.—El Alcalde-Presidente, P. Matalonga.

2.773—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

ALICANTE

Bases para la provisión en propiedad de la vacante de Agente recaudador de las Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Novelda:

1.ª La excelentísima Diputación provincial de Alicante convoca concurso para proveer en propiedad la plaza de Agente recaudador de las Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Novelda, que comprende los siguientes Municipios: Novelda, Agost, Aspe, Hondón de las Nieves, Hondón de los Frailes, Monforte del Cid y La Romana. Esta Zona está clasificada en tercera categoría, a tenor de lo dispuesto en el artículo 22 del vigente Estatuto de Recaudación.

2.ª Dicha plaza queda adscrita al turno de funcionarios de la excelentísima Diputación Provincial de Alicante.

3.ª Al concurso podrán acudir:

a) Los funcionarios provinciales en situación activa que cuenten con más de cuatro años de servicios a la Corporación y estén comprendidos en el artículo 43 del Reglamento del Servicio aprobado por la misma.

b) A falta de concursantes de los comprendidos en el apartado anterior, gozarán de preferencia los funcionarios del Ministerio de Hacienda que reúnan las condiciones exigidas en el artículo 24 del Estatuto de Recaudación.

c) Los españoles mayores de veinticinco años, varones, si bien con la reserva de que la Corporación proveerá esta plaza entre tales peticionarios sólo en el caso de no concurrir funcionarios a los que se refieren los apartados a) y b) de esta misma base.

4.ª Las solicitudes para tomar parte en este concurso se presentarán en la Secretaría general de la Diputación, Registro general, durante las horas de oficina, dentro de los veinte días siguientes a la publicación del anuncio del presente concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los concursantes unirán a su petición (reintegrada con póliza del Estado de 1,55 pesetas, más un timbre provincial de 1,50 pesetas), si son funcionarios de los comprendidos en los apartados a) y b) de la base tercera, los documentos que acrediten su condición de tales, justificando el derecho y aptitud para optar a esta plaza e informes pertinentes que señalen la norma segunda del artículo 27 del Estatuto de Recaudación, y los que pertenezcan al grupo del apartado c) de la mencionada base, certificación de nacimiento, legalizada en su caso; certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía de su residencia; certificación de antecedentes penales, y certificación de ser afechos al régimen.

Los comprendidos en cualquiera de los grupos señalados en la Ley de 17 de julio de 1947 y disposiciones concordantes, certificaciones acreditativas de sus derechos.

Todos los concursantes podrán, además, acompañar cuantos documentos justificativos de alguna circunstancia que les con venga deseen hacer constar.

5.ª Terminado el plazo de presentación de solicitudes, toda la documentación presentada pasará a estudio de la Comisión especial de Contribuciones de esta Corporación, que podrá recabar cuantos informes estime oportunos, y propondrá a la excelentísima Diputación la resolución del concurso, dentro del término reglamentario.

6.ª Los derechos y obligaciones del que resulte nombrado se ajustarán a los preceptos establecidos en el Estatuto de Recaudación, disposiciones complementarias, y a las normas contenidas en el Reglamento del Servicio aprobado por la Cor-

poración; debiendo hacer constar los interesados en sus respectivas solicitudes que conocen y aceptan dichos preceptos, comprometiéndose al exacto cumplimiento de sus obligaciones en la forma que por los mismos se determina.

7.ª El cargo promedio del último bienio, según certifica la Tesorería de Hacienda de esta provincia, asciende a dos millones ochocientos veintidós mil cincuenta y tres pesetas ochenta y siete céntimos.

El premio de cobranza en voluntaria asignado a la Zona es el de 1,76 por 100.

Por la recaudación ejecutiva que lleve a cabo el Recaudador percibirá el 70 por ciento de la participación otorgada a la Diputación provincial por la condición IV de la Orden del Ministerio de Hacienda de 15 de octubre de 1943 de concesión del servicio a la Corporación.

Todos los gastos de la recaudación serán de cuenta del Agente que resulte nombrado.

8.ª Antes de comenzar el ejercicio de su cargo, estará obligado el Recaudador a constituir una fianza de ciento cuarenta y un mil ciento dos pesetas con sesenta y nueve céntimos, importe del cinco por ciento del promedio del cargo citado en la base séptima. La fianza habrá de constituirse en arcas provinciales y precisarse en efectivo metálico o en valores del Estado o en cédulas de Crédito Local.

9.ª El concurso se resolverá con arreglo a lo establecido en la norma segunda del artículo 27 del Estatuto de Recaudación.

10. La toma de posesión del Recaudador designado tendrá lugar en la fecha que fije la Corporación.

Alicante, 16 de octubre de 1952.—El Presidente, Artemio Payá.—El Secretario, Fernando Albi.

8.799—O.

PONTEVEDRA

CONCURSO

La Excma. Corporación Provincial, en sesión celebrada el día 24 de septiembre último, adoptó el acuerdo de anunciar el concurso para la ejecución de las obras del proyecto, modificado de precios, de terminación de la segunda sección, Covelo a Cambeses, del c. v. número 139 de la carretera de Puente Bora al límite de la misma, con un presupuesto de pesetas 436.546,67, con cargo al Presupuesto extraordinario «C» y por un plazo de ejecución de dieciocho meses.

Las bases de este concurso se anuncian en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 23 del actual, concediéndose un plazo de veinte días hábiles para la admisión de proposiciones, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pontevedra, 23 de octubre de 1952.—El Presidente, Luis Rocafort.—El Secretario, Antonio Posse.

2.772—O.

AYUNTAMIENTOS

GUERNICA Y LUNO (VIZCAYA)

Cumplido el plazo determinado en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, de 16 de diciembre de 1950, y por acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia pública subasta para la contratación de las obras de construcción de una casa para viviendas de los señores Maestros, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones, en legal forma aprobados, con un presupuesto de contrata de 1.023.661,40 pesetas, sin que el adjudicatario pueda pretender aumento

de precio, puesto que el contrato se hace a riesgo y ventura para él, sin que por ningún motivo pueda pedir alteración de los mismos o rescisión.

Plazo: El comienzo de las obras tendrá lugar a los quince días de habérselas notificado la adjudicación de la subasta y deberán quedar terminados los trabajos dentro de los dieciséis meses siguientes a la fecha establecida para dar comienzo a las obras.

Abono de las obras por el Ayuntamiento: El abono de estas obras se hará: El treinta por ciento al poner la cubierta, el sesenta por ciento a la terminación de la obra, y reservando el otro diez por ciento restante, más el depósito del diez por ciento de la adjudicación de la obra, hasta transcurrir un año de la fecha de la terminación de la obra, que asimismo serán devueltas. Dichos abonos, tanto la recepción provisional como la definitiva, se harán previa certificación del señor Arquitecto director e informe de una Comisión especial o representación delegada al efecto por el ayuntamiento en Pleno, asesorado por el Arquitecto municipal y por el Arquitecto director de las obras.

Depósito provisional: Será de 51.183,07 pesetas.

Fianza definitiva: El diez por ciento del precio de adjudicación. Las fianzas se constituirán en metálico o efecto público, admitiéndose entre otros valores, las Cédulas de Crédito Local.

Proposiciones: Para optar a esta subasta se presentarán bajo sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, las proposiciones, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las horas de oficina, extendidas en papel de clase sexta (4,50 pesetas, más el recargo establecido), estarán redactadas con sujeción al modelo que al final se consigna.

Por separado se entregarán los siguientes documentos: Resguardo del depósito provisional y poder bastantado por cualquiera de los Letrados Asesores de esta Corporación.

Obligaciones de carácter social: El rematante cumplirá y asumirá todas las obligaciones y responsabilidades establecidas por las disposiciones vigentes, respecto a la contratación de trabajo, seguros, subsidios, retiro obrero y demás de carácter social y laboral y sobre protección a la industria nacional. Las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de estas obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, serán las que rigen en la actualidad, y demás condiciones fijadas en las disposiciones vigentes.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de expediente, anuncios en periódicos oficiales y particulares, honorarios del Notario, contribuciones e impuestos, en especial de derechos reales y cuantos gastos lleve consigo esta subasta y la formalización del contrato.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al que termine el plazo señalado para la admisión de proposiciones, bajo la Presidencia del señor Alcalde o representante de Alcalde en quien delegue, con asistencia del señor Concejal nombrado y del señor Secretario de la Corporación, autorizante.

Exposición del expediente: El proyecto, con todos los documentos que lo integran, pliego de condiciones y demás antecedentes estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal durante el plazo establecido y en horas de oficina.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de..., con domicilio en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de fecha, anunciando subasta pública para la contratación de las obras de construcción de una casa para viviendas de los señores Maestros, formula esta proposición, por la que se comprometo a ejecutar dichas obras, con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico administrativas aprobados por el Ayuntamiento de Guernica y Luno, para esta subasta, en la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Guernica y Luno a 22 de octubre de 1952.—El Alcalde, Isaias Zabala.
2.743—O.

VILLANUEVA DE LA SERENA

SUBASTA

Cumplidos los trámites prevenidos, se anuncia la celebración de subasta para enajenar dos mil cuatrocientos setenta y tres metros de terreno dentro del casco urbano, propiedad de la Corporación, al sitio de avenida de Chile, carretera de Campanario.

El tipo de licitación se fija en docientas veinticinco mil pesetas y las mejores se referirán al aumento de este tipo.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que figura al final de este anuncio y se presentarán en sobre cerrado y sellado. El plazo de presentación finaliza el día 15 de noviembre a las trece de la mañana.

La subasta se celebrará en las Casas Capitulares a las doce de la mañana del día 17 de noviembre y estará presidida por el señor Alcalde o en quien delegue, un Vocal y el señor Secretario de la Corporación.

Con la proposición se presentará justificante de haber depositado quince mil pesetas en la Caja Municipal.

Por el solo hecho de tomar parte en la subasta quedan enterados del pliego de condiciones y particularmente de que la parcela está afectada por el trazado de una calle.

El contrato que se deduzca de la subasta es a riesgo y ventura del rematante.

Modelo de proposición que se formulará en papel de la clase sexta, con sello municipal correspondiente.

Texto: Don (póngase nombre y dos apellidos), vecino de, con domicilio en, de edad, enterados de las condiciones y demás disposiciones aplicables para la enajenación de los terrenos del Ayuntamiento, sitos en Cruz del Pozo Viejo, en la carretera de Campanario, avenida de Chile, en nombre propio (o en representación acreditada de mandato), se comprometo a adquirir el solar objeto de esta subasta en la cantidad de, ajustándose en todo a las condiciones y preceptos reguladores de la subasta.

Se acompañará por separado el resguardo del depósito, cédula personal o documento que acredite su persona.

(Fecha en letra y firma entera.)

En el sobre o carpeta se anotará: «Proposición para optar a la subasta de enajenación de un solar, sito en Cruz del Pozo Viejo, en la carretera de Campanario, avenida de Chile.»

..... de de de 1952.

(Firmado y rubricado.)

Villanueva de la Serena, a 24 de octubre de 1952.—El Alcalde (ilegible).
8.751—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

ESPECIALIDADES TERAPEUTICAS,
SOCIEDAD ANONIMA

Proveña, núm. 427.—Barcelona

De conformidad con lo previsto en la disposición transitoria 17 de la Ley de 17 de julio de 1951, se convoca a los tenedores de las obligaciones emitidas por esta Sociedad mediante escritura pública otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Barcelona don Fernando Poveda Martín, el día 29 de abril de 1950, a la Junta general que, para la constitución del Sindicato de Obligacionistas previsto en el artículo 113 de la referida Ley, se celebrará en el local social el próximo día 24 de noviembre del año en curso, a las cuatro de la tarde.

Barcelona, 27 de octubre de 1952.—Por el Consejo de Administración, el Secretario (ilegible).
8.770—P.

S. A. TAURINA MONTAÑESA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en las oficinas de la Sociedad, General Mola, 27, el jueves 11 de diciembre, en primera convocatoria, a las cinco de la tarde, o en defecto de número, el siguiente día 12, a la misma hora, con el siguiente orden del día:

Memoria, balance y cuentas.
Reparto de dividendos.
Nombramiento de censores de cuentas.
Ruegos y preguntas.
Para la asistencia a esta Junta, los accionistas deberán tener presente el artículo 13 de los Estatutos.

Santander, 3 de noviembre de 1952.—El Consejero-Gerente, Fernando García.
8.769—P.

METALES Y PLATERIA RIBERA, S. A.

Paseo del Triunfo, 59-65

BARCELONA

De conformidad con lo previsto por la disposición transitoria número 17 de la Ley de 17 de julio de 1951, se convoca a los tenedores de las obligaciones emitidas por esta Sociedad en 6 de julio de 1945 según escritura pública otorgada ante el Notario que fué del Ilustre Colegio de Barcelona doctor don José Faura Bordás, a la Junta general que, para la constitución del Sindicato de obligacionistas previsto en el artículo 113 de la referida Ley, se celebrará en el local social el próximo día 22 de noviembre, a las cuatro de la tarde.

Barcelona, 27 de octubre de 1952.—Por el Consejo de Administración, el Secretario.—8.818-P.

METALES Y PLATERIA RIBERA, S. A.

Paseo del Triunfo, 59-65

BARCELONA

De conformidad con lo previsto por la disposición transitoria número 17 de la Ley de 17 de julio de 1951, se convoca a los tenedores de las obligaciones emitidas por esta Sociedad en 25 de mayo de 1950, según escritura pública otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Barcelona don Fernando Poveda Martín, a la Junta general que, para la constitución del Sindicato de obligacionistas previsto en el artículo 113 de la referida Ley, se celebrará en el local social el próximo día 22 de noviembre, a las cinco de la tarde.

Barcelona, 27 de octubre de 1952.—Por el Consejo de Administración.—El Secretario.—8.819-P.

LA ELECTRICA MAHONESA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria para el día 20 de noviembre próximo a las cuatro de la tarde, en las oficinas de esta Sociedad, calle de Isabel II, número 16, Mahón, en primera convocatoria, y para el día 21, a la misma hora, en segunda convocatoria si procede. Los asuntos a tratar son:

1.º Situación económica.
2.º Elección de Presidente y Vicepresidente.
3.º Autorización al Consejo de Administración para que, cuando lo crea conveniente, pueda emitir quinientas mil pesetas en obligaciones.

Mahón, 28 de octubre de 1952.—El Consejo de Administración.
8.828—P.

WERNER BONITZ, S. A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Málaga, calle de Cedrón, número 26 a las once horas del día 24 de noviembre de 1952, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Modificación de los Estatutos.
2.º Renovación del Consejo de Administración.
3.º Situación financiera de la Sociedad.
4.º Transferencia de acciones.

En el caso de no celebrarse esta Junta, se convoca una segunda para el día 9 de diciembre de 1952, con arreglo al mismo orden del día.

Málaga, 29 de octubre de 1952.—El Consejo de Administración.
8.829—P.

BARRAS ELECTRICAS GALAICO-
ASTURIANAS (B. E. G. A.),

OVIEDO

Para cumplir lo preceptuado en la disposición transitoria décimoseptima de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca para el día 28 de noviembre próximo, a las once horas en la Agencia de la Sociedad en Luarca, calle del Párroco Camino, número 19, a la Asamblea general de los tenedores de obligaciones emitidas por esta Sociedad en escritura de 13 de abril de 1938, ante el Notario de Lugo don Pedro Menéndez García del Busto, para someter a la Asamblea la aprobación de las reglas fundacionales del Sindicato a que se refiere el número 6 del artículo 116 de dicha Ley.

Para asistir a la Asamblea deberán depositar las obligaciones o resguardos de las mismas en la Caja social o en la Banca Trelles, de Luarca, cinco días antes del señalado para esta reunión.

Oviedo, 30 de octubre de 1952.—El Presidente de la Sociedad, Manuel Gutiérrez-Cortines Colomer.
8.832—P.

TRANSPORTES EXPORTACION
NARANJA, S. A. (T. E. N. S. A.)

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de dicha Sociedad para el día 21 de noviembre próximo, a las once horas treinta minutos, en primera convocatoria, y al siguiente día y misma hora en segunda, que tendrá lugar en Valencia, calle de Lauria, número 7, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Aprobación del acta anterior.
2.º Aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1951-52.
3.º Renovación parcial del Consejo de Administración; y
4.º Nombramiento de censores de cuentas para el próximo ejercicio.

Valencia, 25 de octubre de 1952.—El Presidente del Consejo, Norberto Ferrer Marrege.—8.841-P.

«CRESA», COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Balance practicado en 31 de diciembre de 1951

A C T I V O		P A S I V O	
Pesetas		Pesetas	
Accionistas: Crédito contra los mismos por la parte de capital suscrito y no desembolsado	1.000.000,00	Capital social	5.000.000,00
Caja: Efectivo en Caja y Bancos	1.279.166,95	Reservas:	
Casa calle Porvenir, núm. 130	2.640.145,96	Fondo de reserva voluntario	98.156,48
Valores mobiliarios:		Reserva para riesgos en curso	8.715.489,41
Fondos públicos del Estado	3.374.970,00	Reserva para siniestros pendientes	797.021,14
De Empresas privadas	1.104.125,00	Fondo legal para fluctuación de valores	44.205,00
Cedentes:			4.654.852,03
Saldos: cuentas efectivo	911.439,09	Impuestos pendientes de pago	270.150,36
Saldos: cuentas reservas	4.191.538,67	Cuentas acreedoras con garantía hipotecaria	1.000.000,00
Gastos de constitución (no amortizados)	6.102.977,76	Cuentas acreedoras	3.125.464,25
Gastos de ampliación capital (no amortizados)	4.234,92	Retrosionarias:	
Mobiliario (parte no amortizada)	33.280,00	Saldo cuentas efectivo	392.116,02
Comisiones anticipadas:	109.907,76	reservas	2.162.990,17
Del año 1946	15.683,75		2.555.106,19
— 1947	42.929,82	Beneficio	458.283,82
— 1948	57.605,76		
— 1949	123.780,83		
— 1950	170.535,75		
— 1951	225.819,72		
Sucursales: Saldos de las cuentas con las mismas	636.355,63		
Cuentas deudoras:	189.278,73		
Por recibos pendientes de cobro	503.450,86		
Por otros conceptos	965.934,08		
	1.559.413,94		
	17.063.856,65		17.063.856,65

Cuenta de Gastos e Ingresos del año 1951

D E B E		H A B E R	
Pesetas		Pesetas	
Pagado por siniestros y gastos para su arreglo	2.032.183,12	Reservas de 1950:	
Deducción de la porción retrocedida	933.177,62	Reservas de primas para riesgos en curso	3.699.945,01
Gastos generales y de administración	1.099.005,50	Deducción de la porción reasegurada	1.317.858,30
Contribuciones e impuestos	579.961,31	Reserva para siniestros pendientes de pago, neta de retrocesiones	2.382.086,71
Gastos de producción	270.594,36	Fondo legal para fluctuación de valores	488.596,42
Comisiones por seguros directos	83.669,34		11.575,00
Comisiones por reaseguros aceptados	810.969,15	Primas del Ejercicio, netas de anulaciones:	
Primas retrocedidas a los Reaseguradores	1.631.388,94	Por seguros directos, Incendios	780.500,67
Diferencias de cambio	3.650.513,15	— Vida	486.077,35
Intereses	359,01	A. Indv.	336.503,94
Diferencia sobre valores	12.846,22	Responsabilidad Civil	954.193,60
Saldos incobrables	26.963,42	Transportes	796.955,26
Reserva de primas para riesgos en curso	4.470,00	Accidentes Trabajo	352.240,90
Deducción de la porción reasegurada	3.715.469,41	Por reaseguros aceptados	
		Derechos de póliza, registro e impuestos reintegrados	4.981.715,36
Reserva para siniestros pendientes de pago, neta de retrocesiones	797.021,14	Comisión sobre las primas retrocedidas	578.672,08
Fondo legal para fluctuación de valores	44.205,00	Cuponones de los valores en cartera	1.169.861,99
Amortizaciones:	4.556.695,55	Administración casa calle Porvenir, núm. 130	153.091,69
Sobre mobiliario	16.290,99	Otros beneficios	94.260,40
Sobre gastos de constitución	1.058,72		275.048,11
Sobre gastos ampliación capital	8.320,00		
Beneficio	458.283,82		
	13.211.379,48		13.211.379,48

LA VERDADERA UNION ESPAÑOLA, S. A.

DOMICILIO: BARCELONA, CALLE DE ARAGON, 281

Balance cerrado el 31 de diciembre de 1951

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Banco de España c/Valores. Depósito de Valores del Estado en Amortizable e Interior 4 %	60.337,50		Reservas Técnicas.—Reserva para atender a los siniestros pendientes de liquidación al 31 de diciembre de 1951	5.678,50	
Caja de Pensiones.—Cuenta corriente	25.999,15		Fluctuación de Valores	4.818,00	
Mobiliario.—Valor del mismo	4.102,03		Fondo de Reserva	81.857,85	
Banco de España c/gral.—Cuenta corriente	5.803,35		Capital.—Formado por 500 acciones Serie A de 100 pesetas nominales una, totalmente desembolsadas, y 5.500 acciones Serie B de 100 pesetas nominales una, con el 25 % desembolsado	600.000,00	
Instrumental.—Valor del mismo: Rayos X, Diatermia, Sol de Altura, Corrientes y Accesorios	9.724,80				
Accionistas.—Importe del 75 % no desembolsado de 5.500 acciones Serie B de 100 pesetas nom. una.	412.500,00				
Material.—Valor del existente	11.902,70				
Material clínica.—Valor del existente	9.436,02				
Caja	152.548,80				
		692.354,35			692.354,35

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1951

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Mobiliario	455,80		Intereses	509,78	
Instrumental	1.080,50		Reservas Técnicas	6.827,00	
Material	1.300,00		Impuestos a liquidar	3.500,00	
Material Clínica	1.010,61		Primas	648.038,85	
Siniestros	290.753,56		Cupones	2.383,00	
Gastos generales	71.293,08		Impuestos retenidos	86.406,82	
Personal	80.129,10				
Vida cara	14.421,90				
Cargas familiares	15.759,60				
Médicos	17.100,00				
Vida Cara Médicos	3.918,75				
Cargas familiares Médicos	1.247,40				
Jefatura Provincial de Sanidad	843,10				
Seguros sociales	17.524,63				
Cuota sindical	3.365,99				
Montepío Laboral	15.151,42				
Impuesto del Timbre	1.726,30				
Impuesto de Utilidades	34.321,51				
Comisiones	14.114,00				
Sindicato Vertical del Seguro	308,00				
Impuesto Negociación Acciones	564,37				
Reservas Técnicas	5.678,50				
Fondo de Reserva.—Beneficio del Ejercicio 1951	6.097,30				
		597.665,45			597.665,45

Barcelona, 31 de diciembre de 1951.—El Gerente, Rafael Campins.
7.672.—P.

« REA », SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS.—MADRID

Balance de situación al 31 de diciembre de 1951

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Existencia en Caja y Bancos	72.882,32		Capital social suscrito	100.000,—	
Fondos Públicos Valores Estado	20.800,—		Tesoro público	10.366,21	
Mobiliario	19.957,—		Fondo Amortización	15.437,92	
Gastos Inst.º y Const.º	10.087,95		Primas emitidas	60.851,90	
Agencias saldo activo	5.031,93		Remanente Ejercicios anteriores	6.389,78	
Primas pendientes de cobro	60.851,90		Beneficio líquido	9.983,29	
Fianzas y depósitos	1.800,—		Montepío, a pagar	780,—	
Depósito material	13.648,—		Seguros sociales, a pagar	1.300,—	
		205.059,10			205.059,10

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Siniestros	136.737,—		Derechos de póliza	190,—	
Comisiones de cobro y prod.º	95.916,30		Primas cobradas	451.604,25	
Gastos generales	207.028,59		Intereses de Valores	771,90	
Contr.º e Impuestos	9.777,70		Intereses	49,15	
Amortizaciones	3.004,49		Premio cobranza	54,72	
Beneficio	9.983,29		Impuestos retenidos	9.777,35	
		462.447,37			462.447,37

El Director-gerente (legible)
7.693.—P.

LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA DE BARCELONA, SOCIEDAD ANONIMA

Resumen del Inventario general y Balance en 31 de diciembre de 1951

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Capital fijo		No exigible	
Terrenos y edificios	37.927.815,45	Capital	100.000.000,00
Maquinaria motriz y transmisiones	8.152.285,00	Prima emisión 1948	2.400.000,00
Máquinas, herramientas, útiles y varios	63.301.434,71		
Capital flotante		Exigible	
Trabajos en curso de construcción, efectos para vender y primeras materias	423.602.044,20	Acreedores varios	39.113.162,12
Disponibles		Plazos devengados cuenta trabajos en curso	376.448.894,78
Caja	530.499,85	Obligaciones a pagar	9.244.929,92
Bancos	6.754.195,17	Cupones y obligaciones pendientes de pago	1.468.205,21
Realizable		Obligaciones 6 %, emisión 1927	9.070.500,00
Valores	11.971.798,99	Obligaciones 5 %, emisión 1943	23.314.500,00
Valores del Estado depositados en garantía de trabajos	1.263.401,25	Obligaciones 6 %, emisión 1950	64.989.500,00
Depósitos en metálico	175.004,75	Dividendo activo 1951	6.500.000,00
Deudores	55.629.255,24	Remanente	6.907,99
Obligaciones en cartera	10.387.000,00	Cuentas de Orden	
Activo a amortizar		Consejo de Administración S/dep. acciones	750.000,00
Gastos emisión acciones 1948	1.868.866,81	B. H. A. c/deudores por avales	1.003.750,00
Cuentas de Orden		Créditos negociados a cargo clientes	39.746.317,93
Acciones de Consejeros en garantía	750.000,00	Proveedores cuenta anticipos cred. bancario	7.329.094,57
Pianzas por avales bancarios	1.003.750,00		
Cientes cuenta créditos negociados	39.746.317,93		
Anticipos a proveedores por crédito bancario	7.329.094,57		
S. E. u O.—Total pesetas	670.392.761,92	S. E. u O.—Total pesetas	670.392.761,92

7.925—P.

INMOBILIARIA SAN BERNARDO, S. A.

MADRID

Se pone en conocimiento de quienes habiendo sido inquilinos de las casas que en su día existieron y fueron derribadas en la calle de San Bernardo, números 5 y 7, y que al desalojar sus antiguas viviendas y locales de negocio se reservaron documentalmente el derecho de arrendar otras en las nuevas edificaciones que sobre los solares construye esta Sociedad, y que no lo han puesto ya en conocimiento de ésta, como previene el artículo 105 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos cuál es el domicilio que como propio señalan, para que aquella pueda hacerles las pertinentes notificaciones, tienen un plazo de diez días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio para hacerlo. Se notifica asimismo que en la Secretaría de la Sociedad, calle de Los Mardrazos número 30, bajo, estarán de manifiesto todos los días laborables, de diez a una de la mañana, los planos de los nuevos edificios para que quienes ostenten derecho de reserva para arrendar los nuevos pisos y locales comerciales manifiesten sus derechos. Transcurrido dicho plazo, se entenderá que los interesados renuncian a ellos.

Madrid, 31 de octubre de 1952.—El Presidente, Carlos Martínez Andréu.
8.831—P.

INDUSTRIAS DEL MOTOR, S. A.

VITORIA

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 22 de los Estatutos sociales y en la Ley de Régimen Jurídico sobre Sociedades Anónimas, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Vitoria el día 24 de noviembre de 1952, a las once y media de la mañana, en los locales de la Sala de Conferencias de la Caja Municipal de Ahorros, calle de Olaguibel, número 6, en primera convocatoria, celebrándose en segunda convocatoria, en su caso, a la misma hora y en los mismos locales, a las veinticuatro horas y con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta de la última Junta.

2.º Renovación del Consejo de Administración.

3.º Acuerdos que exija la marcha de la Sociedad en el momento de la celebración de la Junta.

4.º Ruegos y preguntas.

Lo que se publica para conocimiento de los señores accionistas y a los consiguientes efectos.

Vitoria, 30 de octubre de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración,
3.566—P.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

ADMISIÓN DE VALORES A LA COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 50.000 acciones nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1 al 50.000, inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por «La España Industrial, S. A.».

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 23 de octubre de 1952.—El Secretario, José Antonio Torrente.— Visto bueno, el Síndico Presidente, Jesús Rodríguez Salmones.
8.827—P.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

ADMISIÓN DE VALORES A LA COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 10.000 acciones al portador, de 500 pesetas nomi-

nales cada una, totalmente desembolsadas, números 1 al 10.000, inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por la «Compañía Industrial Minero Astur, Sociedad Anónima».

El 75 por 100 de estas acciones es intransferible a extranjeros.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de octubre de 1952.—El Secretario accidental, Pablo Villa Urquidí.— Visto bueno, el Síndico Presidente, Jesús Rodríguez Salmones.
8.833—P.

TORNILLERIA, FORJA Y GALVANIZADO, SOCIEDAD ANONIMA

BARCELONA

De conformidad con lo previsto por la disposición transitoria de la Ley de 17 de julio de 1951, se convoca a los tenedores de las obligaciones emitidas por esta Sociedad en 2 de marzo de 1949, mediante escritura pública otorgada en dicha fecha ante el Notario del Ilustre Colegio de Barcelona don Fernando Poveda Martín, a la Junta general que, para la constitución del Sindicato de Obligacionistas previsto en el artículo 113 de la referida Ley, se celebrará en el local social el próximo día 25 de noviembre, a las cuatro de la tarde.

Barcelona, 27 de octubre de 1952.—Por el Consejo de Administración, el Gerente (ilegible).
8.809—P.

CONSTRUCTORA DIAGONAL, S. A.

Convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 22 de noviembre próximo, a las once horas, que se celebrará de primera convocatoria en el domicilio social, avenida Puerta del Ángel, 40, Barcelona, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Presentación y aprobación de cuentas, balances y Memoria correspondientes al ejercicio de 1951.

2.º Dar cuenta de las dimisiones producidas en el Consejo de Administración y de las sustituciones efectuadas provisionalmente a las resultas del acuerdo de la Junta general.

3.º Ruegos y preguntas.

De no constituirse válidamente la Junta en la fecha indicada, se celebrará de segunda convocatoria el día 24 de propio mes de noviembre, a la misma hora y domicilio.

Barcelona, 29 de octubre de 1952.—El Secretario del Consejo de Administración. 8.812—P.

COMPANIA DEL FERROCARRIL DE OLOT A GERONA**ASAMBLEA GENERAL DE SEÑORES OBLIGACIONISTAS**

Conforme a lo prevenido por la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convocan asambleas generales de señores tenedores de obligaciones 4 por 100 y 5 por 100, emitidas por esta Compañía en 1909 y 1913, respectivamente. Estas asambleas tendrán lugar en el domicilio de esta Compañía, Avión, número 50, en primera convocatoria, el día 22 de noviembre, a las dieciocho horas, para las obligaciones 4 por 100, emisión 1909, y a las diecinueve horas, para las obligaciones 5 por ciento, emisión 1913. Si a estas reuniones no concurriesen las dos terceras partes de las obligaciones en circulación, quedan desde ahora nuevamente convocadas las asambleas para el día 22 de diciembre, a las mismas horas y en el mismo lugar, pudiendo entonces tomarse los acuerdos por mayoría absoluta de los asistentes.

El objeto de estas asambleas es la constitución de los Sindicatos de Obligacionistas, aprobación de los Estatutos de dichos Sindicatos y nombramiento de Comisario y Junta Directiva.

Para asistir a las asambleas, los señores tenedores de obligaciones pueden depositar sus títulos en las oficinas de la Compañía, todos los días laborables, de diez a trece horas, hasta el día anterior a la celebración de las asambleas.

Barcelona, 30 de octubre de 1952.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Secretario, Miguel Giralt. 8.813—P.

ASOCIACION CIVIL DE TENEDORES DE OBLIGACIONES COMPANIA EXPORTADORA ESPAÑOLA, 6 POR 100**Emisión 28 de febrero de 1949**

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 125 y 126, en relación con el 53 de la vigente Ley sobre Régimen jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los señores tenedores de Obligaciones 6 por 100, emitidas por esta Compañía, mediante escritura pública otorgada con fecha 28 de febrero de 1949, ante el Notario don Cruz Usatorre y Gracia, a la Asamblea que tendrá lugar el día 19 de noviembre próximo, a las doce horas, en el paseo de Gracia, número 11, letra A, piso 1.º puerta 1.ª, al objeto de constituir el Sindicato de Tenedores de Obligaciones 6 por 100 de la referida emisión, redactar y aprobar las reglas fundamentales que hayan de regir las relaciones jurídicas entre la Compañía y el Sindicato y las características de éste mediante adaptar los Estatutos vigentes, y proceder al nombramiento de Comisario y Junta Directiva.

Si no concurriesen las dos terceras partes de las Obligaciones en circulación, queda desde ahora nuevamente convocada la Asamblea para el día 20 de diciembre, a la misma hora y en el mismo lugar, pudiendo entonces tomarse los acuerdos por mayoría absoluta de los asistentes.

Podrán asistir a dicha Asamblea los señores tenedores de Obligaciones que depositen sus títulos con cinco días de antelación en las oficinas de la Compañía o en los establecimientos que se expresan, donde se les librerá la oportuna tarjeta de asistencia.

En Barcelona: Banco Hispano Americano, Banco Central Banco Español de Crédito, Sindicato de Banqueros de Barcelona y Compañía General de Tabacos de Filipinas.

Barcelona, 28 de octubre de 1952.—Compañía Financiera y Fiduciaria Arnús-Gari. 8.816—P.

SINDICATO DE TENEDORES DE OBLIGACIONES COMPANIA ANONIMA HILATURAS DE FABRA Y COATS 6 POR 100**Emisión 22 de septiembre de 1951**

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 125 y 126, en relación con el 53 de la vigente Ley sobre Régimen jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los señores tenedores de Obligaciones 6 por 100, emitidas por esta Compañía mediante escritura pública otorgada con fecha 22 de septiembre de 1951, ante el Notario don Federico Trias de Bes y Giró, a la Asamblea que tendrá lugar el día 20 de noviembre próximo, a las doce horas, en el paseo de Gracia, 11, letra A, piso 1.º puerta 1.ª, al objeto de constituir el Sindicato de Tenedores de Obligaciones 6 por 100 de la referida emisión, redactar y aprobar las reglas fundamentales que hayan de regir las relaciones jurídicas entre la Compañía y el Sindicato y las características de éste mediante adaptar los Estatutos vigentes, y proceder al nombramiento de Comisario y Junta Directiva.

Si no concurriesen las dos terceras partes de las Obligaciones en circulación, queda desde ahora nuevamente convocada la Asamblea para el día 22 de diciembre, a la misma hora y en el mismo lugar, pudiendo entonces tomarse los acuerdos por mayoría absoluta de los asistentes.

Podrán asistir a dicha Asamblea los señores tenedores de Obligaciones que depositen sus títulos, con cinco días de antelación en las oficinas de la Compañía o en los Establecimientos que se expresan, donde se les librerá la oportuna tarjeta de asistencia.

En Barcelona: Banco Español de Crédito, Banco Comercial Trasatlántico, Banco de Vizcaya y Jover y Compañía.

Barcelona, 28 de octubre de 1952.—Compañía Financiera y Fiduciaria Arnús-Gari. 8.815—P.

SOCIEDAD COMERCIAL DE HIERROS, COMPANIA ANONIMA**DIVIDENDO ACTIVO**

Desde el próximo día 3 de noviembre se pagará, con cargo a beneficios del ejercicio de 1952, un dividendo a cuenta de 30 pesetas a las acciones completamente liberadas, y de 15 pesetas a las parcialmente desembolsadas.

El cobro puede ser realizado en el Banco Urquijo de Madrid o en las oficinas de la Sociedad (Méndez Alvaro, 104), contra cupón número 35.

Madrid, 30 de octubre de 1952.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, Ernesto Cuartero Garmendia. 8.817—P.

SUPER GYPS ISART, S. A.

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 17 de noviembre próximo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, Avenida José Antonio, 579 1.º, para adoptar acuerdos sobre el siguiente orden del día:

Modificación de los Estatutos sociales. Podrán asistir a dicha Junta los poseedores de cinco o más acciones que efectúen su depósito en la Caja social, por lo menos con cinco días de anticipación

al señalado para la celebración de dicha Junta, en primera convocatoria.

Caso de no reunirse el número necesario para celebrar la sesión de que se trata en primera convocatoria, se convoca ya a la Junta en segunda convocatoria, la cual tendrá lugar con arreglo al artículo 53 de la Ley de Régimen jurídico de las Sociedades Anónimas, el día siguiente, 18 de noviembre, a la misma hora de la tarde, en el propio local social y con idéntica convocatoria.

Barcelona, 23 de octubre de 1952.—El Secretario, J. F. Bertrán. 8.822—P.

SOCIEDAD ANONIMA DE EXTRACTOS TANICOS**Sindicato de Obligacionistas**

Conforme a lo prevenido por la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca Asamblea general de tenedores de obligaciones simples de la Sociedad, emitidas por escritura pública de 8 de julio de 1925, ante el Notario de ésta, don José María Aguirre Serrat-Calvo, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Perelló, número 23 (P. N.), el día 15 de noviembre próximo, a las once horas, en primera convocatoria, y si a la misma no concurriesen las dos terceras partes de las obligaciones en circulación, se reunirá en segunda convocatoria el día 15 de diciembre siguiente, también a las once de la mañana, para deliberar y acordar sobre los siguientes asuntos:

1.º Constitución del Sindicato de Obligacionistas de la Sociedad Anónima de Extractos Tánicos.

2.º Aprobación de los Estatutos del Sindicato.

3.º Nombramiento de Comisario. Para asistir a la Asamblea se exhibirá el resguardo de depósito de los títulos en la Caja de la Sociedad u otro Establecimiento de crédito.

Barcelona, 25 de octubre de 1952.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, D. José Durall Pujol. 8.834—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**TRIBUNAL SUPREMO****SALA CUARTA****Secretaría**

Relación de los pleitos incoados ante 13 Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 4417. Sr. Anguita.—Inmobiliaria Vasco-Central, S. A. («Vacesa») contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 13 de agosto de 1952, sobre denegación de un recurso de la Comisión General de la Ordenación Urbana de Madrid, recaída en expediente de expropiación.

Pleito número 4339. Sr. Anguita.—Don Carlos Martín Sendin contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 9 de junio de 1952, sobre separación del servicio en el empleo de funcionario técnico de Correos.

Pleito número 4418. Sr. Cabrero.—Beistegui Hermanos, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 4 de julio de 1952, sobre anulación de la liquidación efectuada por diferencias de la cotización del 4 por 100 en las declaraciones de ingreso.

Pleito número 4415. Sr. Cabrero.—Doña María Pilar Saazar y Valdecantos contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 30 de junio de 1952, sobre clasificación del término municipal de Vitoria.

Pleito número 4421. Sr. Cabrero.—Doña Serviliana Gómez Navarro contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 15 de julio de 1952 sobre deslinde del monte número 23, A, antes 18 del Catálogo de los de utilidad pública.

Lo que, en cumplimiento del artículo 34 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 23 de octubre de 1952.—El Secretario Decano, P. A. (ilegible).

3.486—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

Don Gervasio M. Castrillón y Fernández, Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Ramiro Calle Pérez, mayor de edad, casado, Agente de contratación de fincas, de esta vecindad, representado por el Procurador don Bernardo Feijoo, contra don José María Pérez Arechavala, mayor de edad, casado, constructor, de esta vecindad, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 305.000 pesetas de principal; en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días de antelación cuando menos, y por el tipo del 75 por 100 de la primera, de la finca hipotecada siguiente:

Un solar en la calle de Sagasti, sin número ni manzana determinados. Linda: al Oeste o frente, en línea de 21,30 metros, con la citada calle; Este o fondo, en línea de 22,09 metros, con las casas números 7 y 9 de la calle de Francisco Silvela; Sur o derecha, entrando, en línea de 28,02 metros, con solar de don Ramiro Calle, del que se segregó el que se está describiendo; y Norte o izquierda entrando, en línea de 23,50 metros, con solar número 3, adjudicado al Ayuntamiento para la Fundación Aguirre. Comprende una superficie de 533 metros 63 decímetros cuadrados, equivalentes a 6.876 pies 63 décimos de otro, todos cuadrados.

Es en el Registro de la Propiedad del Norte la finca número 9.649.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado (General Castaños, número 1, 2.º), se ha señalado el día 4 de diciembre próximo, a las diez horas y treinta minutos, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 de la primera, o sea la cantidad de 457.500 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del referendante.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Dado en Madrid, a veintiocho de oc-

tubre de mil novecientos cincuenta y dos. El Juez de Primera Instancia, Gervasio M. Castrillón y Fernández.—El Secretario (ilegible).

8.781—A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de Primera Instancia del número seis de los de esta capital, en los autos tramitados por el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Argote, en nombre de doña Francisca Rosario Loza Falagán, contra la entidad «Inmobiliaria de la Alameda de Osuna, S. A.», sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la siguiente:

Finca rústica.—Situada en término de la Alameda o Barajas, en la bifurcación de las carreteras de Aragón y Ajalvir, en el paraje de la Alameda de Osuna. Está próxima al aeropuerto transoceánico de Barajas y tiene su acceso principal por una avenida de cipreses que arranca de la carretera de Aragón, en lugar muy próximo al kilómetro nueve, llegando a la línea del tranvía hasta pocos metros de este acceso principal. Adopta en planta una forma sensiblemente triangular, con su lado mayor al Mediodía; siguiendo una línea paralela a la carretera de Aragón, y a una distancia, al Norte de la misma, de unos quinientos metros, se encuentra totalmente cerrada con un muro mixto de mampostería y ladrillo. Ocupa un núcleo central de la proyectada Ciudad Satélite, denominada barrio de Osuna. Linda: al Norte, en línea quebrada, compuesta de dos rectas de doscientos setenta y dos y doscientos sesenta y cuatro metros, con la faja de terreno comprendida entre la tapia de cerca y carretera de Ajalvir; al Este, en línea quebrada, compuesta de seis rectas de ciento veintidós, ochenta, cincuenta y cuatro treinta y siete, cien y cuarenta metros; las tres primeras, con calle de Hortaleza; la cuarta, con plaza de Duque, y las dos últimas, con la calle Mayor; al Sur, en línea quebrada, compuesta de cuatro rectas de ciento noventa y cuatro, doscientas cuarenta y seis, veintiséis y treinta y dos metros, con la calle Real de Madrid o Cañada; al Oeste, con línea misma, compuesta, primero, de dos rectas de diecisiete y veintiocho metros, con terrenos de entrada a la finca; la tercera curva, de veintiséis metros de desarrollo, con terreno vendido a don Ramón Artigas, y la cuarta, de ciento treinta metros, con terrenos vendidos al mismo señor Artigas y «Agrícola Madrileña, S. A.»

La finca descrita afecta la forma de un polígono irregular, y según plano mide una superficie de ciento sesenta mil doscientos setenta y cuatro metros cuadrados, equivalentes a dos millones sesenta y cuatro mil trescientos veintinueve pies con doce décimos de otro, también cuadrados, dentro de los que existe construida una casa-palacio y varias construcciones de tipo utilitario y decorativo, así como una ría con su embarcadero y varios estanques, estando toda la finca cubierta de importante y espléndido arbolado, existiendo hermosa avenida e innumerables paseos.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, uno, se ha señalado el día veintinueve de noviembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta, por primera vez, en la suma de seiscientos cincuenta mil pesetas en que fué tasada en la escritura de préstamo. No admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta, los licitadores

deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferencias, si las hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, así como otro crédito de doscientas cuarenta mil pesetas a favor de don Quintero Labranderero Alvarez, efectuado en la misma escritura de constitución de hipoteca de que trae base el procedimiento de donde dimana este edicto, entendiéndose que el rematante acepta tal crédito y aquellas cargas referidas, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia y fijación, además, en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el periódico «Arriba», expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez (ilegible).

8.792—A. J.

En los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 19, a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra la Sociedad Anónima «Dionisio Bru Chofre», sobre pago de pesetas, se ha acordado por providencia de 22 del actual, sacar a la venta en pública y segunda subasta el buque motovelero que se relaciona en los edictos expedidos en tal fecha, habiendo sido publicados éstos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia y periódico diario «A B C», correspondientes a los días 30, 28 y 28 del mes en curso, respectivamente, en los que se hace constar que para tal acto de subasta se ha señalado el día 28 de octubre actual, debiendo entenderse que el día señalado para tal acto de subasta es el 28 de noviembre, a igual hora de las doce de su mañana, en la sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, con los demás requisitos y condiciones que en dicho edicto constan.

Lo que se hace público por medio del presente a todos los efectos legales.

Madrid, 31 de octubre de 1952.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

3.563—A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por doña Josefa Cárcamo Sánchez, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, contra el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, don Bartolomé Blanco Blanco y las personas ignoradas e inciertas que puedan tener intereses en el asunto, sobre subsanación de errores esenciales en el acta de inscripción de nacimiento en el Registro Civil del niño Rafael Cárcamo Sánchez, en cuyos autos, por providencia del día de hoy, se ha admitido cuanto ha lugar en derecho la demanda que se ha mandado sustanciar por los trámites establecidos para el juicio declarativo de mayor cuantía y conferir traslado de ella al excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia y a los referidos demandados, para que dentro del improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos perso-

nándose en forma y llevar a efecto el emplazamiento del demandado don Bartolomé Blanco Blanco y de las personas ignoradas e inciertas, por ignorarse su domicilio y paradero, por medio del presente edicto, previniéndose a los referidos demandados que las copias simples de la demanda y documentos presentados están a su disposición en la Secretaría del que refrenda.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a los demandados don Bartolomé Blanco Blanco y las personas ignoradas e inciertas, expido el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

3.567—A. J.

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número tres de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que litiga en concepto de pobre, contra don Ricardo Gómez Nacher, sobre reclamación de cantidad, correspondiente a un préstamo hecho con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

Casa-habitación compuesta de sótano, bajo, primero y desván, de 51 metros cuadrados de superficie, sita en la villa de Jerica, calle del Rey Don Jaime, número 63.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, se ha señalado el día 9 de diciembre próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de ciento doce mil pesetas, fijada en la escritura de préstamo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veinticinco de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (ilegible).—El Juez (ilegible).

3.515—A. J.

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy dictada por el señor don Arsenio Rueda y Sánchez Malo, Juez de Primera Instancia del número trece de los de esta capital, en autos ejecutivos seguidos por don Francisco Calbet Mulé contra la Compañía General del Sur, S. A., en reclamación de cien mil pesetas de principal, gastos de protesto, intereses y costas, se cita de remate por medio del presente a la Compañía General del Sur, S. A., cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, para que, dentro del término de nueve días, comparezca en los referidos autos y se opongá a la ejecución, si le conviniere,

haciéndose constar que se ha procedido al embargo de los bienes de dicha Compañía sin previo requerimiento al pago por desconocerse su domicilio.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid a veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Julián Zubimendi.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia. Arsenio Rueda.

8.676—A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de Primera Instancia del número seis de los de esta capital, en los autos promovidos por el Procurador señor Fontela, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra doña Encarnación Rodríguez y Gómez Salcedo, sobre secuestro y posesión interina de dos fincas, se sacan las mismas a la venta en pública subasta y por primera vez, en la forma siguiente:

1.ª En Torralba de Calatrava (Ciudad Real).—Tierra plantada de viña con diez mil novecientos setenta y tres vides, conocida por el nombre de Launillas, nuevo, al sitio llamado Valdecañas, en los Villarejos, de superficie seis hectáreas setenta áreas y setenta y nueve centiáreas, que linda: al Saliente, viña olivar de Rosario Giménez; Mediodía, otra de herederos de Wenceslao Diez de Cuéllar; Poniente, el cauce del arroyo Pellejero, y Norte, viñas de José Antonio Pardo y de don José Méndez.

2.ª Y una parcela plantada con 510 olivas, al sitio del Verdugal, en una superficie de catorce fanegas y tres celemines equivalentes a nueve hectáreas diecisiete áreas y sesenta y cuatro centiáreas, que linda: por el Saliente, Agustín Laporte; Mediodía, Juan Ramón Orivio; Poniente, Felipe García, y Norte, de doña Consuelo Rodríguez.

Para cuyo remate, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y en el de igual clase de Ciudad Real, se ha señalado el día veintinueve de diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones: que dichas fincas salen a subasta por primera vez en la cantidad de veintisiete mil pesetas la primera, y treinta y seis mil pesetas la segunda, en que fueron tasadas en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo que sirve de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que por tratarse de subasta doble y simultánea, si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Ciudad Real, así como en uno de los periódicos de dicha provincia, y fijación, además, en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, se expide el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid

a veinticinco de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

8.795-A. J.

A los efectos que dispone el art. 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público: Que en este Juzgado de Primera Instancia número catorce, de Madrid, se tramita expediente a nombre de doña Inocencia Fernández López, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Benigno Gómez López, natural de Aveinte (Ávila), hijo de don Epifanio y doña Gregoria, que tuvo su último domicilio en esta capital calle del Marqués de Leís número nueve, del que se dice se hallaba en el frente de Teruel y no tienen noticias del mismo desde el 26 de marzo de 1938.

Y para su publicación, por dos veces, con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente y lo autorizo en Madrid a veinticinco de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Manuel Comella.—El Juez (ilegible).

2.513—A. J.

1.ª 2-11-952

CÉDULA DE CITACIÓN

En este Juzgado de Primera Instancia número seis, sito en General Castaños, número 1, se tramita juicio de alimentos promovidos por el Procurador señor Villegas en nombre de doña Ascensión Sánchez López, contra don Rafael González López y don Braulio González López, en los que se ha señalado el día veintiocho de noviembre próximo, a las once de su mañana, para llevar a efecto la comparecencia determinada en la Ley, previniéndoles que de no comparecer continuará el juicio sin más citarles ni oírles.

Y para que sirva de citación en legal forma a don Rafael González López, que mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero se fijará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, a cuyo efecto se expide la presente en Madrid a veinticinco de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (ilegible).

3.537—A. J.

BARCELONA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el juicio declarativo de menor cuantía promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra doña Cinta Espeleta Salvadó y otros, ha sido dictada la sentencia que en su parte necesaria dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de Barcelona a nueve de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El señor don Joaquín Pollt Molina, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número quince de Barcelona, habiendo visto el juicio declarativo de menor cuantía seguido entre partes: de una, como demandante, Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el procurador don Santiago Plancheria y con la dirección del letrado don Leopoldo Mercader Mallol, y de la otra, como demandados, doña Cinta Espeleta Salvadó, don Jacinto Panisello Blanch y don Francisco Chavarria Gilabert, todos vecinos de Tortosa incomparecidos en el juicio y declarados en rebeldía, hallándose representados por los estrados del Juzgado, versando el litigio sobre reclamación de cantidad; y Resultando, etc.—Fallo: Que debo condenar y condeno a los demandados, doña Cinta Espeleta Salvadó, don Jacinto Panisello Blanch y don Francisco Chavarria Gilabert a que tan pronto como la presente sea firme paguen solidariamente a la entidad demandante, Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, la cantidad de diez mil pe-

setas, capital del préstamo hecho a doña Cinta Espelta por la expresada Caja, intereses del cinco por ciento anual, más otro uno por ciento anual como fondo asegurador pactados desde primero de julio de mil novecientos cuarenta y nueve hasta el completo pago; condenando asimismo también solidariamente a dichos demandados al pago de todas las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, si la parte actora no hiciera uso del derecho que le concede el artículo setecientos sesenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Polif.

Publicación.—En el mismo día la anterior sentencia ha sido pronunciada, leída y publicada por el ilustre señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en la de este Juzgado en el día de la fecha, doy fe.—Ante mí.—Desiderio S. de Sebastián.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Cinta Espelta Salvadó, libro la presente que firmo en Barcelona a veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Desiderio S. Sebastián.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Joaquín Polif.

3.497-A. J.

DENIA**EDICTO**

Juez Primera Instancia Denia.

Hago saber: Tramítase expediente de declaración fallecimiento Vicente Morera Riera, vecino fué de Denia, se ausentó esta ciudad año 1912, a efectos del artículo 2.042 Ley Enjuiciamiento Civil.

Denia, treinta septiembre mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez (ilegible). El Secretario (ilegible).

8.258—A. J.

y 2.ª 2-11-1952

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fije a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita. llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

AGUEDA RAMOS, Julián; de veintidós años, soltero, jornalero, hijo de Jesús y de Purificación, natural y vecino de Puente de Vallecás; procesado en causa 312 de 1952, por el supuesto delito de robos (7054);

AGUILAR SANCHEZ, Valentín; de veintiséis años, soltero, mosaista, hijo de Miguel y de Cándida, natural de Toledo y vecino de Madrid; procesado en causa 192 de 1952, por el supuesto delito de hurtos (6365);

ARCOS MORANTE, Vicente; de treinta y seis años, soltero, ferroviario, natural de Chinchón y vecino de Madrid, calle Sainz de Baranda, 36; procesado en causa 198 de 1946, por estupro (7096);

ARNAIZ OOLON, Antonio; de dieciocho años, soltero, fundador, vecino de Puente de Vallecás; procesado en causa 46 de 1942, por robo (9517);

ARROYO LOPEZ, Alejandro; de veintiocho años, soltero, estudiante, natural de Casarrubios del Monte y vecino de Madrid, Montesa, 19; procesado en causa 121 de 1942, por robo (11229);

BAILEN PEREZ, Manuel, de cuarenta y ocho años, soltero, jornalero, natural de La Carolina y vecino de Puente de Vallecás y Madrudejos; procesado en causa 318 de 1945, por robo (11234);

BALSERA BOLANOS, Julián; sin que consten más datos de filiación; procesado en causa 78 de 1940, por robo (5947);

BARATA LLORENTE, Luis; de veintinueve años, soltero, ebanista, natural de Puertollano y vecino de Puente de Vallecás, Rodríguez Espinosa, 7, y

GARCIA SANZ, Marcos; de veintiocho años, soltero, albañil, natural de Madrid y vecino de Puente de Vallecás, Granada, 7; procesado en causa 62 de 1941, por robo (5703);

BAUTISTA ARROYO, Eustaquio; de sesenta y tres años, casado, jornalero, natural de Fuensalida y vecino de Puente de Vallecás, Manuel Laguna, 16; procesado en causa 336 de 1940, por hurto (11107);

BUENO FERNANDEZ, Antonio; de diecisiete años, soltero, ebanista, hijo de Fermín y de Rosa, natural de Madrid y vecino de Canillas, Cuevas del barrio de San Pascual; procesado en causa 106 de 1952, por robo frustrado (6432);

CAMARA MORENO, Eusebio; de dieciséis años, soltero, fundador, vecino de Puente de Vallecás; procesado en causa 46 de 1942, por robo (9518);

CARBAJAL GONZALEZ, Juan de Dios; de cuarenta años, casado, jornalero, natural de Navalcán y vecino de Carabanchel, Comandante Fortea, 30 (procesado en causa 233 de 1941, por hurto (5702);

CEREZO DEL CAMPO, Luis; de veinticinco años, soltero, albañil, hijo de Lorenzo y de Paz, natural de Alcalá de Henares y vecino de Madrid, Rey Francisco, 28; procesado en causa 163 de 1952, por hurtos continuados (9119);

CID MURILLO, Francisco; de cuarenta y tres años, viudo, jornalero, natural de Velada y vecino de Madrid, Amparo, número 11; procesado en causa 538 de 1947, por hurto (6808);

COTA ALVAREZ, Andrés Sergio; de cuarenta y un años, casado, albañil, natural de Alcazarejos y vecino de Velilla de San Antonio; procesado en causa 326 de 1945, por hurtos (11228);

CUENCA MARTINEZ, Juan; de cincuenta años, soltero, jornalero, natural de Villarrobledo y vecino de Carabanchel Bajo, Luis Deito, 17; procesado en causa 200 de 1945, por hurto y daños (289);

CHACON MORENO, Alfredo; de cincuenta años, hijo de Julián y de Bonifacia, natural de Pozorrubio de Santiago y vecino de Madrid, Alcalá, 172, y

DEL AMO RODRIGUEZ, Victoriano; de cuarenta y ocho años, casado, industrial, hijo de Pascual y de Vicenta, natural de Arcones y vecino de Madrid, Marqués de Santa Ana, 8, tienda; procesados en causa 164 de 1943, por hurto (11232);

CHICA CALLEJON, Ana; de treinta y cinco años, casada, sus labores, vecina de Vicálvaro, Ledesma, 7; procesada en causa 79 de 1940, por infanticidio (11106);

DORADO CANELLAS, José; de treinta y un años, soltero, estudiante, natural y vecino de Madrid, Delicias, 21; procesado en causa 312 de 1945, por lesiones (11227);

EXPOSITO, José Manuel; vecino de Madrid, calle Constancia, 16; procesado en causa 198 de 1950, por homicidio (6811);

FAJARDO CASADO, Santiago; soltero, de treinta y cuatro años, chatarrero, hijo de Santiago y de Aurora, natural y vecino de Madrid, Julián Marín, 12; procesado en causa 132 de 1945, por hurto (6364);

FERNANDEZ GARCIA, Angel; de cuarenta y ocho años, casado, pielero, natural de Carabanchel Bajo y vecino de Puente de Vallecás, avenida de San Diego, 44; procesado en causa 274 de 1942, por robo (808);

FERRERO GONZALEZ, Andrés; de de treinta y un años, soltero, agente, natural de Carbalol de Fuentes y vecino de Madrid, Concepción Arenal 3; procesado en causa 428 de 1949, por apropiación indebida (6363);

FRANCO OLIVARES, Manuel; de cuarenta y dos años, soltero, jornalero, natural de Vicálvaro y vecino de Canillejas, calle de José Franco, 1; procesado en causa 257 de 1948, por abandono de familia (9911);

GALLEGO GONZALEZ, Amador; de veinte años, soltero, albañil, hijo de Francisco y de Emilliana, natural de Tarancón y vecino de Puente de Vallecás, Mariano Benlliure, 11, y

GONZALEZ FERNANDEZ, Elvira; de cuarenta años, hija de Angel y de Cristina, sus labores, vecina de Pamares (Santander) y vecina de Puente de Vallecás, Mariano Benlliure, 11; procesados en sumario 139 de 1948 (9910);

GAMBOA CANO, Tomás; cuyos demás datos de filiación se desconocen; procesado en causa 175 de 1950, por robo de hilo (7055);

GARCIA ANDRES, José; de veintisiete años, casado, jornalero, vecino de Puente de Vallecás; procesado en causa 442 de 1948, por proposición de robos (7991);

GARCIA BO, Enrique, de 29 años, soltero, labrador, hijo de Vicente y de Balbina, natural de Villanueva de Castellón y vecino de Madrid, calle de la Ballesta, número 1; procesado en causa 257 de 1943, por falsificación (3514);

GARCIA FLORES, Julián; de veintinueve años, soltero, jornalero, natural de Madrudejos; procesado en causa 218 de 1946, por robo (6970);

GARCIA MATEO, Vicente; de veintidós años, soltero, dependiente, natural de Puebla Nueva y vecino de Vicálvaro, Cerro de la Vaca, y

ORTEGA LOPEZ, Tomás; de veintidós años, soltero, albañil natural y vecino de Madrid, Fuente del Berro, 3; procesado en causa 440 de 1946, por robos (7095);

GARCIA SANZ, Marcos; de treinta y un años, casado, albañil, natural y vecino de Puente de Vallecás, Granada, 7; procesado en causa 22 de 1943, por robo (5626);

GIL APREA, Julián; de veintisiete años, soltero, hijo de Martín y de Luisa, natural de Elvas (Cáceres) y vecino de Miranda de Ebro; procesado en causa 56 de 1951, por hurto y apropiación indebida (10653);

GOMEZ DE LOSA, Cipriano, de cincuenta años, casado, mozo, hijo de Ambrosio y de Josefa, natural y vecino de Madrid, Galería del Roble, 10; procesado en causa 139 de 1951, por hurto (1320);

GONZALEZ CAMPILLO, Eduardo; de diecinueve años, soltero, trapero, hijo de José y de Antonia, natural de Madrid, vecino de Puente de Vallecás, carretera de Valencia (cuevas); procesado en causa 211 de 1952, por hurto (10997);

GONZALEZ GUIJARRO, Jerónimo; de veintidós años, soltero, jornalero, hijo de Jerónimo y de Isabel, natural y vecino de Puente de Vallecás; procesado en causa 198 de 1950, por homicidio (8859);

GONZALEZ LOPEZ, Francisco; soltero, de veintiocho años, leñador, hijo de y de Paula, natural de Colmenar de Oreja y vecino de Matillas; procesado en causa 34 de 1945, por desacato (11233);

GONZALEZ RIOS, Miguel; vecino de Chamartin de la Rosa; procesado en causa 46 de 1949, por robo frustrado (10838);

GUILLEN SANCHEZ, Carlos; sin más datos de filiación; procesado en causa 139 de 1946, por hurto (5945);

GUTIERREZ HUERTA, Antonio; de veintidós años, soltero, casquero, natural y vecino de Puente de Vallecás, Enrique Velasco, 17; procesado en causa 244 de 1944, por robo (5797);

HERNANDEZ MONTOYA, Antonio; de veinticuatro años, soltero, vendedor, hijo de Juan y de Marcelina, natural y vecino de Madrid, calle de Santos Salinero, número 20, y

MOLINA MARTIN, Miguel; de veintiseis años, hijo de Juan y de Ana María, minero, casado, con domicilio en Madrid, Almendrales, 4; procesados en sumario 235 de 1945, por robo (9566);

HUERTAS DELGADO, Francisco; de cuarenta y dos años, casado, portlandista, hijo de Antonio y de Teresa, natural de Alcantarilla y vecino de Puente de Vallecas; procesado en causa 131 de 1952, por el supuesto delito de abandono de familia (10998);

HUGUET TROTONDA, Juan José; de treinta y cinco años de edad, soltero, desculdero, natural y vecino del Puente de Vallecas, Requena, 15; procesado en causa 180 de 1948, por hurto (946);

JIMENEZ DOYAGUEZ, Alfonso (a) «El Sito»; procesado en causa 423 de 1946, por el supuesto delito de robo (5946);

LINARES CHAMORRO, Diego; de veintinueve años, soltero, mecánico, natural y vecino de Madrid, San Opropio, 13; procesado en causa 94 de 1946, por hurto (6989);

LOZANO GALAN, Juan Miguel; de treinta y tres años, casado, chófer, hijo de Juan y de Mariana, natural de Ciudad Real y vecino de Madrid, calle Martín Martínez 7; procesado en causa 263 del año 1950, por robo (7985);

LUCAS MARTINEZ, Rafael; de cuarenta y nueve años, soltero, jornalero, natural y vecino de Meco; procesado en causa 402 de 1933, por infracción a la Ley de Caza (11109);

LUCENA MARTIN, José Luis; hijo de José y de Adelaida, natural y vecino de Ecija; procesado en causa 189 de 1946, por atentado a la Autoridad (9944);

LLERA YERGAS, Antonio; de veinticuatro años, soltero, jornalero, hijo de José Antonio y de Josefa Antonia, natural y vecino de Ceuta; procesado en causa 175 de 1951, por robo de hilo (8860);

MACIAS CUESTA, Félix; de veintinueve años, casado, broncista, hijo de Félix y de Encarnación, natural de Madrid y vecino de Vicálvaro; procesado en causa 617 de 1950, por robo (9568);

MARIN CANAS, Manuel; natural y vecino de Madrid, Amor Hermoso 60; procesado en causa 107 de 1948, por malversación (10381);

MARTINEZ CASES, Antonio; de cuarenta y un años, casado, albañil, hijo de Pedro y de Teresa, natural y vecino de Madrid, calle de la Coruña, 57; procesado en causa 582 de 1948, por falsedad (6809);

MARTINEZ JIMENEZ, Castor; hijo de Castor y Felipa, de veinticuatro años, natural del Puente de Vallecas y vecino del mismo;

VENTURA BURRIEL, Matias; hijo de Hermenegildo y de Cruz, de treinta años y natural y vecino del Puente de Vallecas; y

ESCAMEZ REYA Francisco; de treinta y un años, hijo de Miguel y de Encarnación, natural del Puente de Vallecas y vecino del mismo, jornaleros (4565);

MARTINEZ MARTINEZ, Agustín; que al parecer se llama Caseto Lafuente, Julián; de veintiocho años, soltero, natural de Cuenca; procesado en causa 232 de 1952, por robo frustrado (6070 y 7750);

MARTINEZ ORTIZ, Pura; de treinta y dos años, soltera, sus labores, natural de Sociellamos y vecina de Puente de Vallecas, Particular, 18 (11108);

DE LA BLANCA BLIOS, Inés; casada, de treinta y tres años, sus labores, natural de Madrid;

GOMEZ ORDONEZ, Balbina; de cuarenta y tres años, sus labores, natural de Escanilla y vecina del Puente de Vallecas, Laguna, 32; procesadas en causa 342 de 1940, por robo;

MARTINEZ SELIGRAT, Herminio; de treinta y nueve años, casado, jornalero, hijo de Alejandro y de Estefania, natural de Hinojosa del Castillo y vecino de Madrid; procesado en causa 445 de 1949, por el delito de hurto (5701);

MEJIAS MARTIN, Luis; de treinta y cinco años, soltero, profesor, hijo de Victor y Marceina, natural de Carabaña, y vecino de Madrid, Valderribas, 1; procesado en causa 245 de 1950, por abusos deshonestos (6663);

MELLADO GUERRA, Fidel; de cuarenta y cinco años de edad, viudo, albañil, natural de Torralbo y vecino de Canillejas, Miguel Yuste, 10; procesado en causa número 130 de 1947, por el supuesto delito de hurto (9567);

NAVARRO LOPEZ, Juan Bautista; de cuarenta años de edad, casado, jornalero, natural de Gerindote y vecino de Málaga, Juan Martín Elcano, 49; procesado en causa número 441 de 1946, por el supuesto delito de hurto (7094);

Nieto BARRANCO, Eduardo; de veintiséis años de edad, soltero, albañil, vecino de P. V. Pedro Escudero, 10; procesado en causa número 26 de 1944, por el supuesto delito de hurto (288);

NIEVA UTRILLA, Antonio; de cuarenta años de edad, casado, mozo de tren, hijo de Segundo y de María, natural y vecino de Puente Vallecas; procesado en causa número 143 de 1945, por el supuesto delito de robo (7252);

PARDO VELAZQUEZ, Rafael; de cuarenta y cinco años de edad, casado, empleado, natural y vecino de Madrid, Rosario, 5; procesado en causa núm. 330 de 1942, por el supuesto delito de hurto (11230);

PEREZ CANO, Manuel, y RUIZ SERRANO, Cecilio; vecinos del Puente de Vallecas; procesados en causa núm. 607 de 1948, por el supuesto delito de robo (10724);

PEREZ FERNANDEZ, Julián; de treinta y ocho años de edad, casado, jornalero, hijo de Basilia y de Juliana, natural de Portillo (Toledo) y vecino de Madrid; procesado en causa número 334 de 1946, por el supuesto delito de hurto (7363);

PIMENTA GALVAN, José; de cincuenta y siete años de edad, casado, Agente Comercial, hijo de Manuel y de María, natural de Oliva de la Frontera y vecino de Madrid; procesado en causa número 493 de 1946, por el supuesto delito de apropiación indebida (11103);

PUENTE PUENTE, Victorio; de treinta y siete años de edad, soltero, albañil, hijo de Ramón y de Basilia, vecino de Madrid, Canillas, 17; procesado en sumario número 227 de 1948, por el supuesto delito de hurto (6810);

PUERTAS CASADO, Pedro; cuyas demás circunstancias se ignoran, colchonero, vecino de Madrid; procesado en causa 459 de 1952, por el supuesto delito de hurto (9789);

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares para ingresar en prisión.

ROJO LOPEZ, Eusebio; de veinte años, soltero, hortelano, hijo de Eusebio y de Juana, natural de Alcalá de Henares; procesado en causa 457 de 1950, por hurto (748);

ROMERO IGLESIAS, Jesús; y **CHACON CUERDO, Antonio;** vecinos de Madrid, barrio de la Bomba; procesados en causa 470 de 1952 por robo (8912).

RUBIO IZQUIERDO, María del Carmen; de treinta y siete años, hija de Carlos y de Andrea, sus labores, soltera y vecina de Madrid, Hortaleza, 77; procesada en sumario 56 de 1945 por robo (9565);

RUIZ JIMENEZ, José; de cuarenta y tres años, casado, pocero, natural de Sotallyo Comillas, Calvo Sotelo, 60; procesado en causa 164 de 1944, por robo (5799);

RUMIA FLORENCIA, Teresa; de cincuenta años de edad, casada, sus labores, hija de José y de Teresa, natural de Seros (Lérida) y vecina de Madrid; Lavapiés, 13; procesada en causa núm. 259 de 1940, por allanamiento de morada (5700);

SALIO FUENTES, Adelino; de veintiseis años, soltero, albañil, hijo de Alejandro y de María, natural de Valdean de (Burgos) y vecino de Madrid, Espino número 3; procesado en causa 649 de 1951, por robo (6764);

SALVADOR Y MALO, Jacinta de Lourdes; de treinta y siete años de edad, casada, sus labores, hija de Clemente y de Casta, natural de Madrid y vecina de Puente de Vallecas; procesada en causa 508 de 1948, por aborto (10608);

SALVADOR DEL VAL, Manuel; de treinta y dos años, soltero, jornalero, hijo de Ernesto y de Encarnación, natural de Madrid y vecino de Madrid; procesado en causa 137 de 1946, por hurto (11104);

SAN JOSE PINACHO, Juan; de cincuenta y cinco años, soltero, albañil, hijo de Juliana, natural de Nolontormis (Zamora) y vecino de Madrid, Artistas, 12; procesado en causa 22 de 1950, por robo (7097);

SANCHEZ MEDINA, José; de veinticinco años, soltero, albañil, natural de Tetuán de las Victorias y vecino de Vicálvaro, León Gómez, 7; procesado en causa 91 de 1944, por hurto (5796);

SANZ SANCHEZ, Faustino; natural de Perales y vecino de Madrid; procesado en causa 127 de 1952, por robo de paquetes (5927);

SANZ SEGOVIA, Blas; de cuarenta y cinco años de edad, casado, profesión dependiente, natural de Basalobre y vecino de Madrid, Aguilá, 20; procesado en causa 235 de 1941, por robo (5704);

TALON MARTIN, Pedro; de veintiocho años, soltero, profesión ferrolisca, natural de Madrid y vecino de Puente de Vallecas, García Miranda, núm. 5; procesado en causa 287/1945, por desacato (11235);

TEJA GARCIA, Pedro; de treinta y tres años, casado, cocinero, hijo de Miguel y de Petra, natural de San Sebastián y vecino de Puente de Vallecas; procesado en causa 198 de 1950, por homicidio (8858);

VAL ANDRES, Adolfo del; de cuarenta y cuatro años de edad, casado, hijo de Claudio y de Paula, natural de Valdenza (Soria) y vecino de Madrid; procesado en causa 28 de 1952, por hurto (947);

VEGA GARCIA, Tomás; de veintisiete años, soltero, jornalero, natural de San Martín de Valdeiglesias; y

RUIZ JIMENEZ, José; de cuarenta y dos años, casado, pocero, natural de Sotallyo y vecino de Vicálvaro, Calvo Sotelo, número 60; procesado en causa 211 de 1944, por robo (5798);

VENTURA BURRIEL, Matias; de treinta y nueve años, soltero, tejero, natural del Puente de Vallecas y con domicilio en dicha localidad, José Paulete, núm. 22; y

POLO GARCIA, Modesto; de treinta y dos años, soltero, cerámico, natural de Madrid y vecino de Puente de Vallecas, Rogelio Folgueras, núm. 6; procesado en causa 421 de 1942, por robo (11231);

VIDAL BERENGUER, Santos; soltero, impresor, natural de Madrid y vecino de idem, Antonio Pizala, 10; procesado en causa 232 de 1941, por hurto (4099);

YAGUE ALVAREZ, Angel; de cuarenta y un años, casado, impresor, natural de Puente de Vallecas y vecino de idem, Alta, número 8, y Barcelona, Santa Clara, 6; procesado en causa 314 de 1941, por hurto (11105);

Comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, para constituirse en prisión.